LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MIERCOLES 24 DE OCTUBRE DE 1855. SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps. AÑO II.—NUM. 4●

SE PUBLICA
POR LA
IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 39.

ALMANAQUE.

Hoy 24—San Miguel Arcanjel.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		*AMERICA.*	
Londres...	10 de Set'bre.	New-York...	18 de agosto.
Liverpool....	10 id.	Boston.....	18 de id.
Paris.......	9 id.	Habana.....	10 de id.
Havre.......	8 id.	Valparaiso....	31 de id.
Hamburgo....	5 id.	Rio Janeiro...	2 de Octubre.
Madrid......	8 id.	Montevideo...	15 de id.
Amberes....	6 id.		

Avisos Marítimos.

PARA MONTEVIDEO.

El vapor nacional,

Constitucion,

COMANDANTE SIMON FIDANZA

Saldrá para dicho puerto todos los sábados á las 4 en punto de la tarde, llegando del de Montevideo todos los jueves por la mañana.

Toma CARGA á flete al MISMO PRECIO QUE LOS BUQUES DE VELA, con las ventajas que proporciona el no tener este vapor que cerrar rejistro, su llegada y salida fijas y los rrecientes arreglos que ha establecido su capitan, quien con su larga espereincia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que traban en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

Por lo demas, los empresarios confian en que el comercio prestará su proteccion á este buque que para su mejor servicio ha pasado por una reparacion formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido reforzada considerablemente, habilitándola para poder ofrecer toda clase de comodidades y un viaje rápido y agradable á sus pasajeros.

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Carrega.

Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTA—Nó se admite CARGA sin órden ni PASAJERO sin el correspondiente boleto de los ajentes.

Cartas hasta las 3 en punto de la tarde del dia de su salida.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Asuncion.

CARGA Y PASAJEROS.

EL VAPOR PAQUETE INGLES

BUENOS AIRES,

Capitan David Bruce.

Se espera en este puerto de un dia para otro y regresará para los mencionados destinos, diez dias despues de su llegada, llevando carga y pasajeros para los que tiene escelentes comodidades y dará un trato esmerado.

Empezará á recibir carga con destino al Paraguay, etc. desde el segundo dia despues de su llegada, la que será admitida hasta el dia antes de su salida á las 5 de la tarde.

Toma pasajeros como sigue—	Cámara	— Proa
De Buenos Aires á San Nicolas	16 pats.	— 8 pats.
— — al Rosario	24 "	—12 "
— — al Paraná	32 "	—16 "
— — á Corrientes	60 "	—30 "
— — al Paraguay	80 "	—40 "

Para mas pormenores ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Cárrega

Corredores marítimos, Reconquista 55.

No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

Para el Rio Uruguay.

Pasajeros y carga.

EL NUEVO VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Saldrá el jueves 1.° de Noviembre á las 8 de la mañana.

Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.

Las Higueritas	6 patacones.	Mercedes	18 pats.
Soriano	14 —	Gualeguaychú	18 —

Por mas pormenores ocurrán á la agencia de los vapores calle Merced núm. 17.

Enrique Dowse.

PARA AMBERES.

La de 1.ª clase Barca lubequesa "Alma" Capitan J. H. D. Bramsteldk. Empezará á cargar dentro de algunos dias—Tomará pasageros para los que tiene excelentes comodidades—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres Casares é hijos, ó á H. Lezica y Sagory corredores marítimos. Calle Reconquista 41.

PARA EL HAVRE.

La bien conocida de 1.ª clase fragata francesa "Saint François," capitan Fremont. Teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino en los primeros dias de Noviembre. Tomará pasageros para los que tiene escelentes comodidades y que serán bien tratados. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Binoud y Lafourcade, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA MONTEVIDEO.

Admite carga y pasajeros.

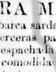

El bergantin-goleta oriental BRIGOLA: ocúrrase para una ú otra cosa al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva de Santo Domingo núm. 4.

PARA MARSELLA.

La de primera clase barca sarda GIULIA, su capitan Paris teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada y embarcándose, será despachada á la mayor brevedad; este buque tiene las mejores comodidades para pasajeros á quienes ofrece el mas esmerado trato: para tratar ocurran á su consignatario D. Bernardo Delfino, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA EL HAVRE.

La barca francesa MOGADOR, capitan Bertin Le Chaux. Está ya pronta á recibir carga; tomará pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades y serán bien tratados: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Bartolomé Viale y hermanos, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista núm. 41.

Para Montevideo.

Admite carga y pasajeros.

El bergantin goleta oriental "Romano": saldrá el Viernes 26 del corriente. Para una ú otra cosa ocurran al Escritorio de Estevan D. Risso calle nueva de Santo Domingo núm. 4

Cuenta de la Tesorería General del Viérnes 19 de Octubre de 1855.

ENTRADA.	*Moneda cor'te.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*
Existencia del 18	162,930 7½	23,380 3½	438,708 6
Trasladados de Receptoria	30,911 2		
SALIDA.	193,842 1½	23,380 3½	438,708 6
Al Rector del Colejio Eclesiástico, para trabajos en la Chacarita de los Colejiales.	10,000		
Al Sr. Coronel Bustillo, por diario de rancho y prét de la G. N. en servicio	644		
Al Pagador de la Guarnicion—Por haber de un capitan y dos subtenientes	2,910		
A D. Mariano Espiñeira, por el número 14 de "El Judicial"	500		
Al maestro mayor D. Luis Gonzalez, por pintado y reparacion de persianas y contramarcos en la casa de Gobierno	2,210		
A D. Ramon Machaly, por 44 bueyes	22,000		
A D. Marcelino Rodriguez como apoderado del Juzgado del Azul, por leña para la division del Sud	3,168		
Al Comisario General—			
Por haber del Capitan D. Rafael Santa Cruz	1,900		
Por idem del idem D. Pedro Merlo	95		
Por idem del teniente D. Fernando Sanchez	570		
Por idem del subteniente D. Juan Segovia	1,020		
Por idem del alferez 1.° D. Eustaquio Fernandez	1,020		
Al Encargado de la Mesa de Estadistica, para gastos de impresiones para el levantamiento del censo de la ciudad y campaña	10,250		
Existencia (en el metálico hay 22,241$ ½rs. en letras)	136,690 1½	23,380 3½	438,708 6
	193,842 1½	23,380 3½	438,708 6

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Viérnes 19 de Octubre de 1855.

DEBE.	*M'da cor'te.*	*Metálico.*	*Letras M'da c'nte.*	*F'do p'a devol's.*	**HABER.**	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras M'da c'nte.*	*F'dop dev'ne*
Ex'cia. del de c'sos	—	275 7			A la Tesoreria General	30,911 2			
del E'do	—		290,989 5	6,094					
Entrada	20,128 4	—	188,043 6						
Salida	753 2								
Puerto	1,662 4								
Contribucion	7,032								
Pregoneria	1,335								
					Existencia	—	275 7	479,033 3	6,094
	30,911 2	275 7	479,033 3	6,094		30,911 2	275 7	479,033 3	6,091

V.° B.°—*Bernal.* **Blanco.** Intervine—*M. del Pont.*

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 20 de Octubre de 1855.

ENTRADA.	*Moneda cor'te*	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*
Existencia del 19	136,690 1½	23,380 3½	438,708 6
Trasladados de Receptoria	39,466		
Recibido del Comisario General—por sobrante de gastos ordinarios en Agosto y Setiembre	563 3		
SALIDA.	176,719 4½	23,380 3½	438,708 6
A D. Luciano J. Aveleira en representacion de D. José B. Marquez—por sueldos de cuidadores de caballos patrios	1,253		
A D. Pedro P. Ponce—por reses	990		
A D. Ricardo Lavalle en representacion del Juez de Paz del Tandil—por idem.	7,500		
A D. Tomas Vega—por idem y leña	872		
Al Comisario General—			
Para pago de botines á D. Mariano Cané	107 7	—	29,892 1
Por haber del alferez D. Juan Timo heo	510		
Al Sr. Coronel Bustillo—por diario de la guardia nacional en servicio	894		
Al pagador de la guarnicion—			
Para una paga anticipada á seis individuos voluntarios que marchan con el Batallon 3 ° de linea	640		
A Da. Isidora Ortega—viuda del maestro de rivera D. Julian Truco—por servicios profecionales que prestó	1,500		
A D. Doroteo Davel, en representacion del Juez de Paz del 25 de Mayo—por reses	88,380		
A Da. Cármen Perrat—por caballos	450		
Existencia (en el metálico hay 22,241$ ½ rs. en letras)	73,622 5½	23,380 3½	408,816 5
	176,719 4½	23,380 3½	438,708 6

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 20 de Octubre de 1855.

	M'da cor'te.	*Metálico.*	*Letras. á M'da co'te*	*Met'lico*	*F'do p'a devol's.*	**HABER.**	*Mo'da co'te*	*Metálico.*	*Letras. M'da c'nte.*	*á Met'co.*	*F'do p'a dev'ne*
Ex'cia del 19. de c'sos	—	275 7				A la T'ria Gral	39,466				
del E'do	—		479,033 3	—	6,094	Multa devuelta	80				
Entrada	21,282 1	—	402,190 3								
Salida	5,691 3										
Puerto	623 4										
Contribucion	11,949										
						Existencia	—	275 7	881,223 6		6,094
	39,546	275 7	881,223 6		6,094		39,546	275 7	881,223 6		6,091

V.° B.°—*Bernal.* **Blanco.** Intervine—*Marcó del Pont.*

ESTERIOR.

Inglaterra.

20 de agosto.

El parlamento ingles ha sido prorogado el 14 de agosto hasta el 25 de octubre próximo. La reina no ha presidido en persona la ceremonia, y el discurso de próroga fué leido por el lord canciller. He aquí su contenido.

Milores y señores :

Hemos recibido órden de S. M. para dispensaros de vuestra presencia ulterior en el Parlamento, y para manifestaros sus vivas gracias por el celo y asiduidad de que habeis dado pruebas en el cumplimieto de vuestros largos y laboriosos deberes.

S. M. ha visto con satisfaccion que en tanto que os habeis ocupado de proveer á los medios necesarios para la prosecucion vigorosa de la guerra, habeis prestado vuestra atencion á un crecido número de medidas de utilidad pública.

S. M. se halla convencida de que partipareis de su satisfaccion al ver como los sucesos han servido para fomentar mas y mas firmemente su union con el emperador de los franceses.

S. M. abriga la confianza de que esta alianza sobrevivirá largo tiempo á los sucesos que la han hecho nacer, y que contribuirá á la prosperidad permanente de ambos pueblos.

La adhesion del rey de Cerdeña al tratado y el concurso eficaz de sus tropas á los fines de la alianza, han dado á esta una importancia y una fuerza nuevas.

S. M. se felicita del ofrecimiento hecho por la milicia de ir á reforzar el ejército y de las simpatias que se han manifestado en la India y en las colonias por el triunfo de nuestras armas, al mismo tiempo que se han hecho contribuciones voluntarias para aliviar los sufrimientos de nuestros valerosos soldados.

S. M. reconoce con satisfaccion las medidas que habeis adoptado para dar efecto al convenio por el cual, de acuerdo con su aliado el emperador de los franceses, ha tomado disposiciones para ayudar al Sultan á proveer á los medios necesarios para permitirle que mantenga en buen estado el ejército turco que tan valerosamente ha resistido á los ataques del enemigo.

S. M. al acordar su sancion al bill que le habeis presentado para la administracion local de la metropoli, se promete que esos arreglos introducirán mejoras favorables en el estado sanitario de esta gran ciudad. La abolicion del derecho sobre los periódicos tenderá á difundir una instruccion útil entre las clases pobres de los súbditos de S. M. El principio de la responsabilidad limitada que tan cuerdamente habeis aplicado á las sociedades anónimas, dará nuevas facilidades al empleo del capital, y las mejoras que habeis introducido en las leyes que arreglan las sociedades de amigos, fomentarán los hábitos industriosos de las clases laboriosas.

S. M. se promete que las medidas que ha sancionado para la mejora de la Nueva Gales del Sur, de Victoria y de la Tasmania, y para entender los derechos de *selfgovernem nt* sobre las colonias importantes y prósperas de la Australia, ayudarán al desarrollo de sus grandes recursos naturales y aumentarán el contento y la felicidad de sus habitantes.

S. M. nos manda declarar que se halla altamente complacida con el celo manifestado por el triunfo de las armas de S. M., y de la simpatia manifestada en la India y las colonias por sus soldados y marinos; y S. M. agradece con una viva satisfaccion las generosas contribuciones suscritas por sus súbditos en la India y las Legislaturas y los habitantes de las colonias para el alivio de las víctimas de la guerra.

Señores de la Cámara de los Comunes: S. M. nos manda trasmitiros sus sinceras gracias por la prontitud y celo con que habeis atendido á los créditos necesarios para continuar la guerra en que S. M. se halla empeñada.

S. M. deplora las cargas y sacrificios que ha sido necesario imponer á su pueblo fiel, pero reconoce la sabiduria con que habeis aliviado el peso de esas cargas en virtud de las combinaciones que habeis hecho para atender á esos subsidios.

Milores y señores :

S. M nos manda declararos que ha visto con sincero sentimiento que los esfuerzos que ha hecho con su aliado el emperador de los franceses en las últimas conferencias de Viena, por llevar la guerra á una conclusion basada en condiciones honorables para los aliados, y de acuerdo con la seguridad futura de la Europa, han sido vanos. Pero habiendo fracasado esos esfuerzos, S. M. no puede hacer mas que proseguir la guerra con todo el vigor posible, y contando S. M. con el apoyo de su Parlamento, con el espíriru animoso y el patriotismo de su pueblo, y con el valor decidido de su ejército y de su marina, cuya energía en los padecimientos ha visto S. M. con admiracion, y con la indeleble fidelidad de sus aliados, y ante todo con la justicia de su causa, confio humildemente en el Todopoderoso para que el fin de la gran lucha en que se halla empeñada pueda dar á la Europa los beneficios de una paz duradera.

A vuestra vuelta, en vuestros diferentes comités, tendreis que llenar deberes no menos importantes que en el Parlamento. S. M. espera que vuestra poderosa influencia se manifestará en favor del bienestar y la felicidad del pueblo cuyo cumplimiento es el objeto de los constantes cuidados de S. M. y el deseo mas ansioso de su corazon.

Milores y señores:

En virtud de la comision real, cuya lectura habeis oido, en nombre de S. M. y por sus órdenes *prorogamos* el Parlamento hasta el mártes 25 de octubre, aqui mismo; y por consiguiente el Parlamento queda prorogado hasta el 25 de octubre próximo.

Este discurso producirá en Europa mucha impresion, pues si por una parte la reina exalta en términos ardientes la alianza de la Inglaterra con la Francia, si hasta reserva una parte de sus felicitaciones para el Piamonte, por otra parte guarda el silencio mas absoluto y mas significativo sobre la actitud del gabinete de Viena.

Antes de haberse prorogado el Parlamento, sir de Lacy Evans habia insistido cerca del gobierno para la prosecucion vigorosa de la guerra, y habia pedido que se enviasen 10,000 hombres de tropas sacadas del ejército de la India con destacamentos tomados del Cabo para ser enviados á la Crimea. Lord Palmerston respondió que las intenciones del gobierno eran las de obrar con la mayor energía, y que en ningun tiempo ni aun en las épocas de las guerras mas terribles, la Inglaterra habia tomado medidas que pudiesen compararse con las que toma hoy para llegar á un resultado pronto y decisivo. Esta declaracion obtuvo los aplausos unánimes de la Cámara, menos los de M. Cobden y sus amigos.

Francia.

El emperador ha escrito el 20 de Agosto al general Pelissier la carta siguiente:

"General: la nueva victoria alcanzada sobre el Tchernaia prueba, por la tercera vez desde el principio de la guerra, la superioridad de los ejércitos aliados sobre el enemigo cuando está en campo raso; pero si hace honor al denuedo de las tropas, no acredita menos las buenas disposiciones que vos habeis tomado. Dirigid mis felicitaciones al ejército, y recibidlas tambien por vuestra parte. Decid á esos bravos soldados que hace mas de un año están soportando fatigas inauditas, que no está lejos el término de sus pruebas. Espero que Sebastopol caerá muy pronto bajo sus golpes, y aun cuando se retardase ese acontecimiento, sé por datos positivos que el ejército ruso no podria ya sostener durante el invierno la lucha en la Crimea.

"Esa gloria adquirida en Oriente ha conmovido á vuestros compañeros de armas en Francia: todos arden en deseos de participar de vuestros peligros. Asi, con el doble fin de responder á su noble deseo y de procurar descanso á los que tanto han hecho ya, he dado órdenes al ministro de la guerra, para que todos los regimientos que han quedado en Francia vayan sucesivamente á reemplazar en Oriente á los que volvioren. Sabeis, general, cuanto he sentido estar retenido lejos de ese ejército que aumenta el brillo de nuestras aguilas; pero hoy mis pesares disminuyen, puesto que vos me haceis entrever el triunfo próximo y decisivo que debe coronar tantos heróicos esfuerzos.

"Con esto, general, ruego á Dios os tenga en su santa guarda.

"Escrito en el palacio de San Cloud el 20 de Agosto de 1855.

"NAPOLEON."

BELGICA—En la provincia de Namur, Bélgica, ha habido grandes desórdenes que han ocasionado algunas muertes. Las poblaciones de muchas aldeas, irritadas con la carestia de los granos, han atribuido las malas cosechas de estos últimos años al humo procedente de las fábricas de productos químicos, y se han sublevado y tratado de demoler esas fábricas. Advertida á tiempo, la autoridad ha enviado á los lugares del desórden numerosas tropas de caballeria é infanteria, y han hecho varias prisiones; pero no habiendo bastado esta medida, y habiendo sido atacadas las tropas, preciso ha sido hacer uso de las armas para dispersar la multitud. En muchos puntos el ataque de las tropas se hizo al grito de ¡viva la República!

En Charleroi ha habido tambien agitacion, y fue preciso proceder á algunas prisiones. Afortunadamente no ha pasado de eso, y las últimas noticias del pais indican que se ha restablecido la tranquilidad material, pero que los ánimos siguen en una grande agitacion. Las fabricas están custodiadas por la tropa.

Rusia.

(Extracto de una correspondencia.)

SAN PETERSBURGO 20 de Agosto.

Si las potencias occidentales continúan sus preparativos de guerra en grande escala, la Rusia por su parte no despliega menos actividad. Se acaba de publicar un ukase llamando al activo servicio á la milicia de once gobiernos dal imperio que deberán suministrar 23 hombres por 1,000. La quinta principiará el 1.° de Octubre y deberá estar concluida el 1.° de Noviembre.

Por otra parte se está haciendo tambien un nuevo reclutamiento en la Polonia. Es el quinto desde el principio de la guerra. Se han tomado medidas enérgicas para que nadie logre sustraerse á él. El emperador, el gran duque Constantino, los hermanos y hasta los jóvenes duques, acaban de ser todos inscritos en las listas de los cazadores de la familia imperial, la que forma parte de la milicia general. Esto es un buen ejemplo, y asi en las calles y paseos no se encuentra ya mas que niños vestidos de milicianos. Solamente el emperador ha dado la órden de que se quiten la cruz griega que figuraba en sus gorras, pues este adorno solo debe verse en las cabezas de los milicianos verdaderos.

Tengo que señalar á ustedes una medida importante. Por un ukase del emperador Nicolás del 24 y 26 de Setiembre de 1854 el gobierno de Kejeff habia sido declarado en estado de guerra y colocado bajo la jurisdiccion del comandante en jefe del ejército del Sur y de las fuerzas de tierra y de mar en la Crimea, el general de la artilleria príncipe Gort-chakoff II. Este ukase se motivó entónces sobre las condiciones de guerra en que se hallaba la Rusia.

Despues de las conferencias de Viena, cuando el Austria licenció una parte del ejército, se creyó poder admitir que el estado de guerra de las provincias limítrofes al Austria cesaria en breve, pero no ha sucedido asi, y en un ukase del emperador publicado hoy y fechado el 7 de Agosto, leemos lo siguiente :

"Hoy, *no habiendo cambiado las condiciones*, hemos reconocido que es bueno someter el gobierno de Kejeff con todos los establecimientos de guerra, [arsenales, hospitales, fortalezas, depósitos, etc.] escepto los distritos de las colonias militares, á las órdenes de la jurisdiccion marcial del comandante en gefe del ejército activo nuestro feld-mariscal príncipe de Varsovia, conde Paskewitch de Eviran, provisto de los derechos de un comandante en gefe de ejército en tiempo de guerra. El gobierno dará las disposiciones necesarias en conformidad á esta órden.

Por otro ukase del 8 de Agosto [20 de Julio] el emperador ha sancionado un proyecto de ley del consejo de guerra, en cuya virtud en lo sucesivo los hijos legítimos de todo individuo al servicio del Estado, de los oficiales y empleados en retiro y de las viudas, serán dispensados de todo servicio militar en cuanto lo soliciten.

Preciso es añadir sin embargo, que esta ley no es aplicable sino á los individuos cuyos padres han adquirido por el servicio del Estado los derechos de nobleza personal, y que las familias solo pueden reclamar la exencion de un hijo que quedará escluido al mismo tiempo de los servicios civiles.

La noticia del bombardeo de Sweaborg ha producido en San Petersburgo una sensacion dolorosa. El *Inválido* ha querido disminuir la importancia del hecho y ha dado á entender que los daños causados por los aliados eran de poca consideracion, pero estas noticias no se acuerdan con las que circulan en el público. Se sabe que el mal es grande y dificil de reparar. Sweaborg encerraba un magnifico arsenal bien provisto, y grandes depósitos de maderas de construccion que ya no existen. Las fortificaciones cortadas en la roca subsisten, pero ya no encierran sino ruinas.

En cuanto al mal éxito del ataque de las líneas enemigas sobre el Tchernaia, los hombres del arte le tenian previsto. Los franceses se han fortificado tan sólidamente en ese punto desde hace dos meses, que habria sido dificil desalojarlos con las pocas tropas que se empeñaron para ese objeto. Por lo demas la victoria de los aliados no parece haber sido completa sobre ese punto, puesto que no se apresuraron á perseguir á nuestras tropas en su retirada, que se efectuó facilmente.

España.

MANIFESTACION CONTRA LA CORTE DE ROMA.

El periódico la *Soberanía Nacional* alarmó al pueblo de Madrid anunciando el primero que en la tarde del 18 de agosto debia quemarse publicamente el Concordato celebrado en Roma el año 51, acto intentado por los demócratas. La manifestacion no tuvo efecto, pero, sin embargo, su conato puso en conmocion á la poblacion toda. Hé aquí la version de las *Novedades:*

"Parece que ni el gobierno ni las autoridades dieron importancia á la noticia; á medio dia se supo sin embargo, que estaban impresos carteles, cuyo contenido ignoramos, y que el acto consistiria en quemar publicamente en la plaza de la Constitucion un ejemplar del Concordato y un retrato de Pio IX. La autoridad civil tomó algunas medidas de precaucion para mantener el orden público, y asi paso la tarde, sin que hubiera novedad: al anochecer parece que llegó á reunirse un pequeño grupo en la plaza, grupo que permaneció tranquilo y silencioso: á la entrada de la noche la noticia de la manifestacion habia circulado por todo Madrid, y la concurrencia de curiosos en la Puerta del Sol y sus avenidas era un tanto numerosa."

El *Diario Español* dice sobre lo mismo lo siguiente:

"Efectivamente, todo estaba preparado para el sacrílego atentado de quemar una figura del Sumo Pontífice en medio de la plaza Mayor. El gobierno, que no supo prevenir, como hubiera sido fácil, porque se trataba, como siempre acontece, de 200 personas á lo sumo, que son las que aqui promueven y ejecutan todo género de manifestaciones, se vió en el caso de obrar, y las dos de la tarde puso la guarnicion sobre las armas. Los manifestadores que ayer parodiaban á los autores de las últimas groseras escenas á que se entregó el pueblo protestante de Inglaterra, se reunieron en efecto, y para hacerles desistir de su propósito fué preciso que el gobernador de Madrid les hablase en términos muy enérgicos.

"La tranquilidad no llegó á alterarse; la poblacion, sin embargo, parecia consternada, siendo notable la soledad que en los paseos y demas parajes, ordinariamente *concurridos*, se observaba.

"No sin razon se presumia que, á pretesto de la manifestacion anti-religiosa se intentarian otros proyectos de subversion, temor que sin duda debió abrigar el gobierno, y hubo de moverle á desmentir con los hechos el anuncio de la *Soberanía.* Es lo cierto que las mujeres, acompañantes obligadas de todos los últimos conatos de sedicion, se dejaron ver en algunos parajes provistas de sus correspondientes cestas y saquillos, y que tambien pululaban otros personages masculinos de catadura sospechosa.

"Escusado es decir que el pueblo, el verdadero pueblo de Madrid, ha mirado con indignacion y horror el atentado que se preparaba.

"Los oficiales se retiraron de sus cuarteles á las diez, y los retenes de la milicia, que tambien fueron llamados, continuaban sobre las armas á la hora en que escribimos estas líneas."

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1855.

Exmo Señor.

Marcos Sastre, ante V. E. con el debido respeto espone, que ha compuesto y publicado las *lecciones de aritmética* que acompaña: y considerándolas útiles para facilitar la enseñanza de este ramo á los niños de primeras letras, por tanto:—

A V. E. suplica que si asi fuese, se digne autorizar las dichas *lecciones de aritmética* como uno de los testos de enseñanza para las escuelas públicas de primeras letras.

Exmo. Señor.

Marcos Sastre.

Buenos Aires Agosto 8 de 1855.

Pase á informe del Gefe del Departamento de Escuelas.

ALSINA.

Exmo. Señor:

Para poder informar á V. E. con mejor acierto, sobre la Aritmética del Sr. Sastre, que se ha servido remitirme al efecto con la precedente solicitud, he creido conveniente someter el asunto al acuerdo del Consejo de Instruccion Pública como lo hice en la sesion de 5 de este mes.

El Sr. Senillosa miembro informante de la Comision respectiva del Consejo espuso lo siguiente: —"Que ella es un muy sucinto compendio del modo de proceder en la adicion y sustraccion de las cantidades numéricas, estensivo á la multiplicacion y particion; esto es, la composicion y descomposicion de los números, asi enteros como fraccionarios. Que su obrita es destinada á la enseñanza de los niños de ambos sexos; pero que necesita ser acompañada de las esplicaciones de viva voz, y que puede ser útil á este fin; sin embargo de que convendria que su autor tuviese presente las siguientes observaciones en alguna edicion posterior:

1.ª—Que el sistema de *numeracion es el antiguo* y no el que hoy es de uso general, que es el simplificado en que se quitan los *millares de millon, millares de billon,* etc.

2.°—Que no se esplica en el restar lo que debe hacerse cuando las unidades, decenas ó centenas del restador son mayores que las del restando.

3.ª—Que no se esplica el modo de dividir.

4.ª—Que no se hace mencion en la multipli-

cacion de los denominados del modo de ejecutarla por medio de las partes alicuotas, que en muchos casos, es el mas pronto y sencillo.

5 ° —Que no se habla nada de las fracciones decimales y modo de espresarlas, siendo hoy de un uso y aplicacion universal.

En su virtud, el Consejo ha acordado en definitiva se diga á V. E. que no hay inconveniente en declarar dicha aritmética,—no como obligatoria en los establecimientos de educacion,—sino como "libro que puede usarse en las escuelas."

Es cuanto tengo que decir á V. E. en cumplimiento de la resolucion que precede.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1855.

José Barros Pazos.

Octubre 17 de 1855.

Enteramente de acuerdo el Gobierno con lo espresado en el precedente informe, declárase la aritmética de D. Marcos Sastre, "libro que puede usarse en las escuelas." A los efectos consiguientes, devuélvase original este espediente al suplicante despues de publicarse, y de comunicarse esta resolucion al Gefe del Departamento de Escuelas.

Rúbrica de S. E.

ALSINA.

Exmo. Sr.

Por las leyes y decretos vigentes, y por la traza que se hizo del éjido del pueblo del Salto debian quedar cuatro leguas cuadradas destinadas esclusivamente á la agricultura; es decir, que en una legua á todos vientos desde donde acaba la traza del pueblo no puede haber ganado de cria aunque el terreno sea de propiedad particular. Creo que asi debe decirse al Sr. Presidente de la comision de solares y Juez de Paz del Salto para que no permita ganado alguno en una legua de distancia desde aquel pueblo, ni aun al que fuese propietario del terreno, dándoles á los que tuvieren allí hacienda, el término de tres ó cuatro meses para sacarla y dejar ese terreno destinado esclusivamente á la labranza.

Por el informe del Departamento Topográfico aparece que las cuatro leguas cuadradas que formaban el éjido del Salto, eran de propiedad pública, y que de estas no hay vendida sino una legua próximamente al general Pacheco; pero esta venta no puede mudar el destino dado por la ley á una clase de terreno, cual es la agricultura, y el Juez de Paz debe ordenar que el general Pacheco saque de allí sus ganados.

Quedan todavia tres leguas, las cuales debe repartir en suertes de chacras y quintas, el Juez de Paz y Comision Municipal de aquel pueblo. El reparto hecho anteriormente ha quedado de ningun valor ni efecto si las suertes de chacaras ó quintas dadas en enfiteusis, no han sido destinadas á ese objeto, como la ley lo manda. Ningun título anterior debe respetar el Juez de Paz y Comision Municipal, si no hay una quinta ó chácara concedida.

Esas concesiones de suertes de chacras ó quintas no ha podido ser en propiedad sino en enfiteusis, y tampoco, por lo tanto, el Juez de Paz y Comision Municipal debe respetar ninguna transmision particular que no esté acompañada de la posesion y cultivo de cada suerte de quinta ó chacra, pudiendo darlas el Juez de Paz y Comision Municipal al que ofrezca llenar las condiciones de la ley, y á razon de una suerte de quinta ó chácara á cada poblador. Solo deben eceptuarse del reparto, aquella parte del terreno que el Gobierno de Rosas abusando de sus facultades contra el bien de los pueblos, hubiese enagenado por escrituras públicas que se presenten á aquella comision municipal, si es que llegare á haber otra que la del general Pacheco; y aun asi obligar al que pudiera ser propietario, á sacar de allí el ganado y destinar ese terreno á la agricultura. Si hubiese duda sobre alguna escritura, ella debe ser únicamente resuelta por V. E. pues que se trata de la propiedad de un terreno público. El Departamento Topográfico, dice en su informe que el exámen de los títulos de los que se digan propietarios de esos terrenos está encomendado á las comisiones encargadas de la traza de los pueblos de campaña. Yo no sé como puede haberse dado tales facultades á esas comisiones, cuyos conocimientos profesionales no les dá capacidad para valorar un título cualquiera. Pero si esa facultad se les ha dado, es tiempo aun de retirárselas y decir á la Comision Municipal del Salto, que correspondiendo á ella repartir las suertes de chacras y quintas, los que se crean propietarios privados del terreno del éjido del pueblo deben presentar ante esa comision las escrituras públicas de propiedad, las únicas que pueden ser respetadas.

Este es Señor mi dictámen para remediar los males de que con tanta razon se queja el Juez de Paz del Salto. Con el decreto de V. E. que sobre él recaiga, puede remitirse todo original á aquel Juzgado para que se guie en las disposiciones que es de su deber tomar para el bien del pueblo que preside.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1855.

Dalmacio Velez-Sarfield.

Conforme el gobierno con el precedente dictamen del acesor, ténganse en todas sus partes, por resolucion en este asunto; y por los efectos consiguientes transcriban dicho dictamen al juez de paz del Partido del Salto, quien deberá hacerlo saber á la Comision Municipal y á los que sean ó se llamen ocupantes ó propietarios de tierras en el egido. Transcriban tambien con la presente resolucion al departamento topográfico para que proceda de conformidad en cuanto á las facultades que dice haber otorgado á la comisaria encargada de trazar el pueblo del Salto; comuníquese al acesor, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

ALSINA.

Departamento de escuelas. } Buenos Aires, Octubre 17 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Valentin Alsina.

Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al de S. E. el señor gobernador, que hoy he recibido una nota de D Juan E. Garzon, preceptor nombrado para la escuela del partido de Chivilcoy, comunicándome haberse hecho su apertura el dia 24 del próximo pasado setiembre con ocho niños, teniendo en la actualidad diez y siete.

El preceptor se lisonjea, señor Ministro, de que muy pronto su establecimiento contará con un crecido número de alumnos, en atencion á tener ya el pueblo 200 poblaciones, y á las activas medidas que el juez de paz del partido toma para que los padres de familia envien á él sus hijos. Debe, sin duda, ser muy grato al gobierno, que un pueblo que acaba de nacer tenga ya en su seno una escuela primaria regenteada por un preceptor idoneo que el departamento ha ocupado antes en otras, y dotada de todos los elementos necesarios para marchar sin dificultad alguna.

Sírvase V. S. aceptar mis felicitaciones por este acontecimiento y la mas distinguida consideracion con que tengo el honor de saludarle.

José Barros Pazos.

Octubre 18 de 1855.

Acúsese recibo y publíquese.

ALSINA.

Departamento General de Policía. } Buenos Aires, Octubre 22 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D Valentin Alsina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que hasta esta hora que son las nueve de la noche, no ha ocurrido novedad alguna particular.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento General de Policía. } Buenos Aires Octubre 23 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de dar cuenta á V. S., que despues de mi último parte de las nueve de la noche anterior, hasta esta hora que son las doce del dia, no ha ocurrido en la ciudad novedad alguna.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

ACUERDO.

Ministerio de Guerra y Marina. } Octubre 16 de 1855.

Habiendo representado al Gobierno varios tenedores de documentos por suministros á fuerzas de campaña alegando unos, ignorar el decreto fecha 9 de Mayo último, que fijaba el plazo de tres meses para presentarse á los de la campaña, y 6 á los de Bahia Blanca y Patagones, y el cual debia empezar á correr desde 1. ° de Junio; y esponiendo otros, varias causas que les habian impedido hacerlo en tiempo hábil; no siendo la mente del Gobierno al dictar aquel decreto defraudar á los que se consideraran con derecho á demandar al Tesoro público el abono de sus créditos, sino evitar el fraude á que puede dar lugar el dejar aquel derecho por un tiempo indeterminado; se prorroga el plazo que se venció el 1 ° de Setiembre último hasta fin del próximo Noviembre con calidad de improrrogable: á sus efectos hágase saber á quienes corresponde, recomendándose que por los Jueces de Paz de campaña se haga llegar al conocimiento de los hacendados y vecinos de sus partidos, y publíquese por quince dias consecutivos junto con el decreto de su referencia.

Rúbrica de S. E.

MITRE.

Decreto á que se refiere el Acuerdo anterior— Mayo 9 1855.

Siendo conveniente al mejor órden de contabilidad y aun á los intereses de los particulares, fijar un plazo dentro del cual deban presentarse al Gobierno los documentos procedentes de ganado ó de cualquier otra especie, suministrados á las fuerzas de campaña, á fin de evitar á estos últimos la tramitacion á q' dán lugar sus reclamos cuando se ha dejado pasar un largo período de tiempo, durante el cual han ocurrido cambios en las autoridades civiles y militares que han intervenido en dichos auxilios, dejando de existir unos y ausentándose otros de que, resulta las mas veces no poderse salvar los reparos que á los documentos presentados hace la contaduria; y en precaucion tambien de la mala fé con que puede abusarse de la irregularidad de dejar hábil para cualquier época la reclamacion de los mismos; el Gobierno ha acordado—

1. ° Todo individuo que en la fecha, tenga que reclamar del Gobierno, bien por sí ó por apoderado suficientemente instruido, el abono de ganados, ó cualquier otra especie, suministrados á las fuerzas de campaña con esclusion de los que fueron consumidos por las fuerzas de la rebelion, deberá presentarse por el Ministerio de la Guerra con los correspondientes recibos y en la forma que determina la resolucion de 2 de Febrero último, dentro de tres meses á contarse desde 1. ° del entrante Junio.

2. ° Los suministros hechos á las fuerzas de Bahia Blanca y Patagones, se eceptuan del artículo anterior señalándose á estos el término de seis meses tambien á contarse desde 1. ° del entrante en razon de la mayor distancia y la falta de comunicacion.

3. ° Los plazos acordados en los artículos anteriores quedan señalados para los suministros que sucesivamente se dén á las fuerzas de campaña, y vencidos que sean tanto ahora como en adelante no será de abono ninguna clase de reclamacion.

4. ° Comuníquese á quienes corresponde, y publíquese.

OBLIGADO.
Alejandro Romero.
Oficial Mayor.

Comision de Hacendados. } Buenos Aires, Octubre 4 de 1855

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra Coronel D. Bartolomé Mitre.

A virtud de la nota de V. S. del 7 del próximo pasado y despues de haber oido la Comision á los Sres. del gremio que hizo venir á su seno, procedió, como tuvo el honor de avisarlo á V. S. á llamar por los diarios á todos los que quisiesen hacer propuestas para dar el abasto del ejército espedicionario á Salinas: estas en número de dos fueron presentadas y abiertas á presencia de los interesados el 1; ° del corriente, y originales las elevaron á V. S. La número 1 de D. José G. Iraola y la número 2 de los Srs. D. Alejandro y D. Federico Selvia y D. Alvaro Barros.

La Comision despues de haberlas meditado detenidamente no trepida en recomendar á V. S. la del Sr. Iraola como la mas ventojosa bajo todos respectos, y en esta opinion se ha afirmado mas despues de oir al señor Iraola sobre los recursos y elementos con que cuenta para llevar acabo su empresa.

Al mismo tiempo el señor Iraola ha presentado una propuesta para la compra de los cueros resultantes del mismo abasto que la comision se permite adjuntar á V. S. para los fines que considere oportunos.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Patricio Linche.
Hermenejildo de la Riestra—Secretario.

ACUERDO.

Octubre 18 de 1855.

Sin embargo de reconocer el Gobierno la inteligencia con que ha procedido la Comision de Hacendados y las ventajas que ha obtenido en las propuestas que ha elevado, deseando dar á este negocio toda la publicidad posible para que produzca la mayor concurrencia en el interés del Erario, ha acordado sacar el abasto de la frontera á nueva licitacion bajo las bases siguientes:

1. ° Que el proveedor se comprometa á suministrar á un mismo precio el ganado que necesite el ejército de fronteras para el abasto mientras permanezca en el campamento de Tapalque y hasta la altura de la Blanca grande.

2. ° Que el proveedor determine el precio desde la Blanca grande hasta Salinas.

3. ° Que igualmente se admitirán propuestas sobre la carne y sebo solamente, y sobre los cueros por separado, asi como de reses en pié, prefiriéndose las que se refieran á la carne y sebo solamente.

4. ° El término para el abasto no baje de siete meses contados desde 1. ° de Diciembre en adelante.

5 ° Que será de cuenta de los que se hagan cargo del abasto los gastos de conduccion, tanto á Tapalqué como hasta la Blanca Grande y desde esta hasta Salinas poniendo los peones y caballos, sin mas ingerencia de parte de la autoridad militar que protejer su remision á los puntos indicados y recibir el ganado dando el competente recibo.

6. ° Que el proveedor fijará las épocas de las entregas del ganado procurando que ellas tengan lugar periódicamente, en la inteligencia que el consumo de carne no deberá bajar de sesenta reces diarias ó sean 1800 cabezas de ganado al mes, ó tal vez dos mil.

7. ° Las propuestas serán elevadas al Ministerio de la Guerra para ser abiertas á presencia de los interesados el 25 del corriente.

Rúbrica de S. E.

MITRE.

Ministerio de Guerra y Marina. } Octubre 22 de 1855.

Asuntos despachados en la fecha.

Notas pasadas á distintos departamentos 14.
Decretos recaidos en varios asuntos 37.
Espedientes estractados 37.

Asuntos particulares despachados.

El Comisario de Guerra, elevando la cuenta que presenta D. Mariano Cané por 50 machetes entregados al Batallon 1. ° de Línea, importante 2,750$ y pide su obono—A informe de la Contaduria.

D. Ponceano Quintana, en representacion de D. Ignocencio San Roman, solicitando el abono de la carne de 10 toros para la guarnicion de Bahia Blanca—A informe de la Contaduria.

El Juez de Paz de Navarro, solicitando el abono de 195 reces tomadas de auxilio á fuerzas del Coronel D. Jacinto Genzales—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Comisaria de Guerra, adjuntando una cuenta que presenta D. Benito Borda por 100 monturas cuyo importe es de 15,000$—A informe de la Contaduria.

María R. Superi, solicitando sea dado de baja en el batallon 1. ° de línea donde se halla en clase de tambor, á su hijo José Superi por razones que aduce—Concedido, vuelva á la inspeccion general.

El Coronel D. José M. Bustillos, como defensor del Sargento Mayor graduado D. Juan Henestrosa solicitando se le permita á su defendido pasar á la casa á continuar su arresto bajo su palabra—Resuelto.

El comisario de guerra, adjuntando una cuenta por galleta que presenta D. Juan B. Grillo para el bergantin "Rio Bamba" importante: $ 8552 y solicita su abono—Al Ministerio de Hacienda.

D. Benjamin Subiaurri, remite las listas de los individuos que cuidan la caballada del Estado á su cargo y pide se abone á D. Pedro R. Rodriguez—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Juez de Paz del Bragado, nombrando apoderado á D. Matias Fernandez para recibir el importe de 47 novillos suministrados al gefe de la frontera del centro—A informe de la Contaduria.

El mismo, nombrando al espresado Fernandez para que reciba el importe de 24 reses suministradas á las fuerzas de la frontera—A informe de la Contaduria.

D. Manuel Pestaña, solicitando el abono de 60 bueyes que dice le fueron tomados por el ejército grande á las órdenes del general Urquiza cuando pasaba por Chivilcoy en 1852—A informe de la Contaduria.

D. Pedro M Lara, en representacion de D Fabian Gonzalez, solicitando el abono de 3,690 $ importe de 249 postes que dió á la Comandancia de Bahia Blanca para la estacada de aquel punto—A informe del Comisario General.

El Juez de paz del Bragado nombrando apoderado á D. Matias Fernandez para recibir la cantidad de 1800 $ importe de 6 reses suministradas para el consumo de la fuerza del punto—A informe de la Contaduria.

D. Pedro Aycardo, proponiendo en venta al Gobierno 20 caballos gordos al precio de 200 $ cada uno—Resuelto.

D. Juan Alvarez se presenta como Sargento Mayor de Artilleria solicitando colocacion en el ejército contra los indios—A informe de la Contaduria.

El Alferez de Guardias Nacionales D. Justo Oliva, solicitando se le permita devolver sus despachos por tener que salir al campo, etc.—Vuelva á la Inspeccion General.

El Comisario de Guerra, acompañando una cuenta que presenta D. Marcelino Pellicer por 100 monturas cuyo importe es 15,000 pesos y solicita su abono—A informe de la Contaduria.

D. Juan Benito Sosa, solicitando el pago de 42 caballos que en Mayo dió para la Division del Coronel D. Laureano J. Diaz—Vuelva al interesado para quedemuestre el pelo y marca.

El Capitan del 5. ° Batallon de Guardias Nacionales D. José Salas, reclamando indemnizacion por tres carros de su propiedad que el Sargento Mayor graduado D. Cándido Galvan le tomó en tiempo del acedio—A informe de la Contaduria.

D. Nicolas E. Pera proponiendo de 200 caballos arriba, sanos y gordos al precio de 210 pesos uno, á entregarlos en Noviembre—Resuelto.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, OCTUBRE 24 DE 1855.

Dos faces.

Volvemos á hacernos cargo de la redaccion de la "Crónica," despues que la pluma de un escritor notable ha recorrido sus columnas con esquisita erudicion.

Esta circunstancia bastaria para arredrar á una alma mas vigorosamente templada que la nuestra. Y en efecto: lo confesamos ingenuamente, hemos tenido que hacer un esfuerzo sobrehumano para decidirnos á proseguir en el camino en que el Dr. Tejedor acaba de dejar marcada una huella distinguida.

Sin presuncion tomamos la redaccion de este periódico en Mayo y escribimos hasta Julio, época en que la aparicion del "Orden" y la afamada redaccion del "Nacional" nos hicieron desconfiar de nuestras propias fuerzas para afrontar la lucha con reputaciones literarias tan bien sentadas en la opinion pública. Colocamos á la cabeza de nuestro diario á un periodista concienzudo, de tradicion brillante en la prensa periódica; y dejándole la direccion esclusiva de la parte principal é importante, descendimos al rol modesto de escritor de hechos locales, como nos ha llamado alguno, con exactitud á fé.

Hoy recobramos el puesto, pero como antes, sin pretensiones, porque nos acordamos de Icaro; y no sin haber hecho lo posible por procurarnos un digno sucesor del redactor que cesa. Pero no hay muchos para la prensa, bien lo sabe el público; y las notabilidades se han colocado fuera del alcance de la posibilidad de los recursos de un diario.

Asi es que por doble razon dirijiremos de nuevo la parte editorial; porque estamos ligados á la propiedad de la "Crónica," y porque no hemos hallado otro que se encargara de su redaccion.

Pondremos todo empeño por satisfacer del mejor modo posible las exijencias del diarismo. No podemos ofrecer mas.

. . . .

La situacion de nuestro pais presenta en estos momentos dos grandes faces, importantísimas para la estabilidad de su réjimen interno como para el esplendor de su porvenir; pero de árdua solucion ambas.

No obstante hay que sanjar con perseverancia las dificultades que ofrescan, so pena de vernos envueltos en el impetuoso torbellino de incalculables desgracias, ó en la funesta atmósfera de nuestro propio descrédito.

Hablamos de la guerra con los indios y de la union nacional: negocios vitales para la paz y grandeza futura de nuestra Patria.

No entraremos á indagar las causas que hayan podido influir en el alzamiento de esas gruesas falanges de bárbaros que periódicamente vienen á hacer retemblar de espanto el hogar pacífico del morador de nuestros campos. A nada conduciria este exámen.

Tomemos los hechos en su evidente realidad; y no disimulemos la gravedad de ellos si queremos acertar con el remedio.

Una confederacion de tribus salvajes amenaza hostil y esterminadora invadir los límites de nuestros dominios. Arrogante y envanecida con el espectáculo de escenas dolorosas como la de San Antonio de Iraola, enarbola el estandarte de la muerte allí donde pisa el casco de sus fogosos potros.

La guerra á que nos desafia el pampa, es sin cuartel. Astuto como el tigre, es nictálope como éste y descubre su víctima en las tinieblas de la noche: la sacrifica, si la encuentra desprevenida é indefensa, y luego vuela por el inmenso espacio que ha dejado á sus espaldas.

¿Quien le dá alcance en ese vasto horizonte que recorre con celeridad asombrosa? Nadie: así nos lo han mostrado las jornadas de Marzo. El indio es señor del desierto, y lo domina y lo defiende hoy con una bravura sin antecedente en las guerras de frontera.

¿Con qué elementos lo combatimos? ¿Conviene tomar la ofensiva en la lid á que nos desafia, ó estar á la defensiva?

No lo decimos nosotros: persona competente ha dicho en pleno parlamento que no posée el pais un ejército de línea propiamente tal. Y así es en efecto: mas bien puede llamarse una compilacion de hombres, amalgama de pocos soldados disciplinados, de contingentes sin instruccion militar, y de bandidos sacados de presidio para cargar un fusil.

No es un reproche este. Lo que pasa con el ejército se vé en mil otros ramos de la administracion, no por culpa de nadie, sino porque el desquicio de veinte años no es fácil repararlo en dos, y porque los acontecimientos futuros en la vida de un pueblo tienen una forzosa ligazon con su pasado. Con el legado de la inmoralidad ó de elementos desorganizadores de cuatro lustros, la intencion mas decidida de servirse de ellos para el bien, la voluntad mas firme de aunarlos bajo un sistema uniforme se estrellan contra el irresistible poder de tan obstinadas contrariedades.

Si esta es una verdad innegable, ¿seria prudente y de presumible buen éxito lanzar eso que se llama ejército en una espedicion á Salinas en medio de las escaceses del desierto, esponiéndose á que las caballadas se desbanden, y lo que no está fuera de lo posible, á sufrir un revez de malísimas consecuencias?

No se mire en esto que escribimos sino la franca espresion de nuestro juicio. Creemos muy aventurada una espedicion al desierto con los elementos que tenemos.

No queda otro medio, ha dicho el "Uruguay" que hacer tratados de paz con los indios. Nosotros no participamos de esta opinion. Una negociacion con los sanguinarios verdugos de Ramos y Otamendi seria degradante para la patria de estas ilustres víctimas.

Por otra parte ¿que fé merecerian las palabras de Calfucurá, cuando para él nada vale que el Estado costee hoy la educacion de sus hijos? La proposicion sola de un arreglo de parte de nuestro gobierno seria un incentivo á su soberbia, y caso que no contestase con un desaire, poadria condiciones humillantes á la dignidad y decoro de un gobierno civilizado.

Rechazamos por nuestra parte la idea de los tratados. La paz con los indios, sea enhorabuena: pero la paz no solicitada, la paz de hecho, la paz apoyada en el poder de nuestras bayonetas.

Guardemos bien la línea actual de la frontera, conservemos bien atendidas las fortificaciones existentes, mejorándolas y aumentando los medios de defensa y de hostilidad. Hágase fuerte el ejército en sus atrincheramientos y no hay temor que ante un número respetable de soldados venga á blandir el indio su lanza. El total de tropas que guarnecen la frontera, si puede ser ineficaz para emprender una espedicion, es suficiente para batir con ventaja á los bárbaros si osaran penetrar con sus hordas tierra adentro del balladar de nuestros fortines.

Manteniendo las actuales posiciones y con ellas la seguridad de la campaña, podrá pensarse con alguna soltura en la educacion y disciplina del soldado en el teatro mismo de sus operaciones, acostumbrándole á la actividad y movimiento q' caracterizan esta guerra; y tambien en ir, como se pueda, tratando de establecer colonias agrícolas en los puntos hoy fortificados.

La defensiva, vijilante, activa, bien organizada para la lucha en caso indispensable, y munida de los elementos necesarios, hé ahí el proceder conveniente que aconseja la prudencia en el estado actual de nuestras cosas.

Lanzarse en otra via, es esponerse á las funestas contingencias de un reves que nos costaria penosos sacrificios repararlo, atendida la situacion del tesoro, y las dificultades con que hay que luchar para tener soldados.

Ademas, el gobierno no debe olvidar que tiene enemigos de sistema que están asechando fuera, el momento de reunirse en grupos para intentar quizá otra invasion; y que por esta razon siempre debe tener á su alcance el ejército para movilizar algunas fracciones de él á los puntos en que sean con mas exigencia requeridas. La prevision y la cautela deben siempre dirigir sus pasos cuando intereses tan altos requieren su atencion en todas partes.

La otra faz de actualidad es la cuestion nacional. La conveniencia de la union nacional tiene hoy el carácter de un axioma, porque nadie puede cerrar sus ojos á la evidencia, sino es por capricho, y evidente es la necesidad de que esa separacion que la fatalidad de los sucesos ha plantado entre pueblos de un mismo orígen y de identidad de miras é intereses, desaparezca algun dia.

Por otra parte la iniciacion de conferencias para el arreglo de la gran cuestion, es un hecho ya, á nuestro juicio, porque la palabra del gobierno en la Asamblea manifestando la necesidad de aproximar el momento del vínculo comun, repercutió en el congreso legislativo de las provincias con aplauso unánime de sus legisladores.

El ejecutivo federal dando cumplimiento á las insinuaciones del congreso invitará al de Buenos Aires á entrar en conferencias, y éste no puede negarse á la invitacion sin incurrir en una contradiccion palpable con la política enunciada poco há.

Mas aunque jamás seremos opositores á toda idea que tienda á facilitar y apresurar la realizacion de un acontecimiento que tiene el voto de los pueblos, no obstante hubiéramos deseado que mas tiempo de calma y de intermedio de paz general y de progreso hubiese preparado mejor el terreno para la discusion desapasionada y tranquila de los grandes intereses de la República Argentina. Porque los sucesos lo han probado: en la agitacion de las ideas, cuando los políticos se debatian despues de Caseros por desatar el nudo gordiano, el resultado fué una confusion en q' tronó el cañon, y corrió la sangre, y quedamos divididos. Hoy que la paz de que gozan la Confederacion y este Estado han traido la serenidad á las cabezas ofuscadas antes, todos claman por la union, y tienen la conciencia de que á ella puede arribarse mas fácilmente hoy que entonces.

Sinembargo corta es la marcha que hemos hecho en este próspero sendero, y es muy dificil por lo mismo demarcar el límite entre las exijencias de los hechos consumados y las de la abnegacion y el sacrificio de recuerdos recientes en beneficio del pensamiento que se intenta realizar.

Pero ya que vá á ponerse manos á la obra, no hay que arredrarse ante dificultades que aparezcan invencibles. La buena fé, la sinceridad y el deseo vehemente de subordinar todo interes local y secundario al logro de tan noble objeto, han de triunfar de ellas y obtener un éxito feliz.

. . . .

Antes de concluir estas lineas cúmplenos dirijir un afectuoso saludo á los ilustrados directores de la prensa actual, con quienes deseamos de corazon no tener mas diferencias que las que nazcan de la divergencia de opiniones en la version razonada de las ideas.

Lujo y hambre:

El distinguido redactor del "Uruguay" ha consignado ayer en las columnas de este diario un artículo muy bien escrito bajo ese epígrafe.

Pero si hay brillo en la diccion, y envidiable facilidad en la version de los conceptos, hay á nuestro juicio exajeracion en las ideas y falta de apreciacion verídica en los hechos sobre que razona.

Desde luego estamos de acuerdo con el Sr. Mármol en que no hay cuestion acerca de si debe ser costeado el culto por el Estado, porque la constitucion es terminante á este respecto, sino en si los gastos de ese culto deben ó no arreglarse á la posibilidad de los recursos del tesoro público. Para nosotros no hay ni puede haber cuestion tampoco sobre este punto, porque siendo la atencion de la iglesia una de las numerosas que tiene la administracion, todas tienen que someterse igualmente al fiel de la balanza en que estan colocadas ellas de un lado y las rentas públicas del otro.

¿Pero es el Gobierno el que crea y vota los fondos para las necesidades públicas? No: es la legislatura. Pues bien, á ella y no al Gobierno toca guardar el equilibrio entre los recursos y los gastos.

El Gobierno lo que hace es calcular el monto del haber que necesita para satisfacer las exigencias públicas, y presuponer las entradas con que cuenta. Si juzga que el Obispo debe tener un sueldo de 6,000 pesos, y el boato de familiares y sirvientes, porque crea corresponder asi á la dignidad de la primera cabeza de la diócesis, la legislatura puede hacer las reducciones que estime convenientes y á ellas se someterá el ejecutivo.

Pero inculpar á este de que exija esa dotacion para el obispado, cuando tanta viuda y huérfano desvalido reclama el pan que de justicia le debe el Estado por el sacrificio de sus deudos, nos parece un cargo injustísimo é infundado.

Dice el Redactor del "Uruguay":

"Si no se quiere pagar los servicios prestados contra la tirania, paguemos, por Dios, los que se rindieron á la patria por los primeros hombres de nuestra independencia; y en vez de lujo para los que tienen la obligacion de dar ejemplo de sobriedad, demos pan á las viudas y á las hijas desgraciadas de nuestros primeros hombres, que se avergonzarian de la generacion ingrata que les ha sucedido, si pudieran levantarse de la tumba y ver á sus familias pereciendo de necesidad, en la tierra que hoy seria Colonia de la España, si ellos no la hubiesen regado con su sangre."

Pero no es al Gobierno á quien el Sr. Mármol debiera dirigir estas palabras. El Sr. Senador ocupa un asiento en los bancos de la legislatura, ¿por qué no ha levantado su voz para reclamar el pan de las viudas? El mismo reconoce que hace dos años que la ley de pensiones está en las Cámaras; luego ¿es la culpa del Gobierno el que los legisladores no hayan asignado las recompensas que se deben á los servicios prestados por los primeros hombres de nuestra independencia?

Bien podria decir á sus cólegas el Sr. Senador que se curasen de esa dolencia de procrastinacion que los aqueja, y que ha hecho que espire el periodo legislativo sin que una resolucion importante, como lo seria la ley de pensiones por ejemplo, haya salido de los debates parlamentarios.

En vez de dirijir al Ejecutivo la injusta inculpacion de que no procura remediar la miseria de las viudas y huérfanos, el Sr. Mármol debia haberse colocado por un momento en la allijente situacion de los miembros del Ejecutivo, que tienen todos los dias que oir lamentos y llantos que no pueden enjugar porque la ley no les dá los medios para remediar males que nadie mas que ellos desean remediar.

En efecto, debemos observar que á nuestro juicio el presupuesto del obispado es escesivo, y estamos muy conformes en que debe ser reducido. Pero esto no autoriza á hacer al Gobierno tan severos cargos que no merece.

Hay ademas inexactitud en algunos hechos. Se dice, que el Sr. Gobernador tiene dos capellanes: aunque están presupuestados dos, no tiene sino uno en ejercicio, el otro está vacante.

El cargo relativo al coche de que dispone el gobernador, nos parece semejante al que hacia un Sr. Senador respecto al gasto de las velas de esterina en las noches de sesion. El coche del Sr. Gobernador no solo es destinado para conducir á este de su casa habitacion á la del despacho, sino para los viajes á algun punto de la campaña, para visitas de etiqueta, ó para ponerlo á disposicion de las embajadas acreditadas cerca del gobierno. A no tenerlo, en casos tales seria necesario carruages de alquiler siempre en pésimo estado, y entonces se haria el reproche contrario de que el gobierno no tenia un vehículo decente para afrecer á un plenipotenciario el dia de su recepcion oficial.

HECHOS LOCALES.

La Favorita—Con esta hermosa partitura de Donizetti se solemnizó en la noche del viernes pasado el beneficio de la prima donna Ida Edelvira. La Favorita aria apareció en medio de una lluvia de flores y aplausos, preparado por un público siempre dispuesto á festejarla.

Es tan grande la fama de esta ópera, que nos dispensa del exámen detallado de sus innumerables bellezas. ¿ Qué puede ser nuestra voz al lado de los que por todo el mundo se le han tributado á los amorosos coloquios de *Fernando* y de *Leonora* á la dificil armonía donde se remonta el canto grave del severo *Baldassaro*, á las inspiradas melodías del generoso *Alfonso*, y al magisterio sublime con que son tratados los cantos religiosos y las piezas de conjunto ?

Los trozos mas aplaudidos fueron la cavatina de Casanova y el duo entre este y la Ida en el 2.º acto; en el tercero el romance por este mismo, la primera aria de la Ida y el dueto final de la ópera entre esta y el Sr. Guglielmine.

La ejecucion fué bastante buena. La señora Ida tenia que luchar con una parte para medio soprano, la que fué bastante bien desempeñada, y por cuyos esfuerzos le debemos estar doblemente agradecido. Al Sr. Guglielmine le faltaba un poco de gracia en el canto, para dar toda espresion y gracia a *Una vergin un angiol di Dio—Spirtio gentil* &a. sin embargo tuvo momentos muy felices.

El Sr. Casanova, cantó con ese arte y dulzura que le son cárácteristicos, y tuvo momentos en que las inspiraciones del maestro vinieron á hacernos sentir la verdadera sublimidad de la música. No faltó quien arrebatada por el entusiasmo de su canto, y por la gracia y gentileza de sus maneras, le enviaron desde el paraiso una corona que fué á posarse á sus pies, que el artista por delicadeza ó por modestia ofreció á la Sr. Ida.

El Sr. Tati desempeñó bastante bien un papel.

El domingo volvió á repetirse ante una numerosisima concurrencia, y con mayores aplausos que la primera vez. La escena del Sr. Pittaluga y el vestuario era de todo lujo y del mayor gusto.

Les auguramos un feliz resultado en su tercera exhibicion.

Baile fraternal—Si os hubierais encontrado, lector, en la plaza del Parque, como á las doce de la noche del sábado último, sin duda hubieran llamado vuestra atencion los acordes de una música alegre y festiva. Entonces no hubierais podido resistir á seguir el rastro de sus ecos hasta introduciros en el lindísimo jardin situado en el costado Sud de dicha plaza.

Alli, multitud de artesanos de ambos sexos bailaban con el mayor entusiasmo y órden á la vez, en un vistoso salon de verano, construido á la entrada del jardin, y del cual se divisaban las rectas calles de éste alumbradas por vistosisimas bombos y bases de color.

¿Y sabeis lo que motivaba aquella fiesta sencilla y que rebozaba de ingenuo júbilo? Dias anteriores habíanse celebrado los desposorios de algunos artesanos. Los maridos habian festejado las nupcias con bailes y banquetes, y todavia duraban las bodas de Camacho, pues el dueño del jardin habia querido corresponder con otro baile al obsequio que le hicieron los novios de elejir su casa para la celebracion de la fiesta.

Oh! el que desee ver cuanto se goza con la música y el baile, vaya á presenciar un baile de artesanos. En ellos todo es franqueza, todo es entusiasmo. Bailan hasta rendirse al peso de la fatiga, pero alegres y contentos pasan la noche en medio del alborozo general. Ninguno entretanto falta al decoro que se deben al sexo débil, apesar de que algunas cabezas flaqueen al influjo de vinos esquisitos.

Tenemos entendido que los bailes continuarán semanales, en el dia sábado.

Consejo de obras públicas.—Movidos por el deseo de que esta corporacion que se ha organizado nuevamente, se halle munida de todas aquellas capacidades inteligentes en el ramo, y que puedan con sus luces coadyuvar á la mejora positiva del pais; nos permitimos indicar al Superior Gobierno para que formen parte de ella á los dos actuales miembros del Departamento Topográfico, Sres. Salas y Pico.

Estos durante todo el tiempo que el Consejo funcionaba, han pertenecido á él, y hoy que se ha organizado de nuevo, vemos con pesar que han sido separados de su seno. Los conocimientos profesionales que ambos señores tienen, serian, no lo dudamos, de mucha importancia en el Consejo, y un contingente de luces como el que estos señores pueden llevar á él, ayudaria á que la mision del Consejo de obras públicas, fuera llenada satisfactoriamente.

Esperamos que en vista de las razones que dejamos dichas, y en atencion á la importancia de este asunto, el Superior Gobierno prestará su atencion á esta indicacion que nos hemos permitido hacerla.

Donacion—El Sr. D. Saturnino San Miguel ha entregado á la Sra. presidenta de la Sociedad de Beneficencia, cinco mil pesos moneda corriente que su finado hermano D. Victor dispuso en favor del hospital de mujeres. Honor y gratitud á tan nobles sentimientos.

A propósito—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Buenos Aires Octubre 22 de 1855.

A las Sras. Inspectoras del Hospital en la Convalescencia.

Incluyo á Vdes. la cantidad de ciento cuarenta pesos resultantes de una multa de cien pesos impuesta á D. Faluncio Corbera por haber injuriado á D. Adolfo Videla, el cual ha pedido sean aplicados á beneficio de ese establecimiento; y cuarenta pesos que ha donado para el mismo objeto D. Juan Arámburo.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

El pianista Thalberg — La sociedad porteña va al fin á satisfacer el deseo que tenia de oir al rey de los pianistas, pues segun se nos ha informado ya todo está arreglado, y el próximo viernes tendrá lugar su primer concierto. Parece que este hábil artista ya se estrenó en casa del Sr. Guion la noche del lunes, donde una gran concurrencia admiraba desde afuera los admirables sonidos que arrancaba del instrumento.

Distribucion de premios—Tenemos una larga correspondencia de Dolores en que nos dan cuenta de la funcion que ha habido en ese pueblo con motivo de la distribucion de premios en la escuela de varones del Estado, mañana le daremos un lugar en nuestras columnas,

La calle larga de la Recoleta—Nos permitiremos hacer notar al Sr. Gefe el mal estado en que se halla esta calle de tanto tránsito, donde puede mandar diariamente 15 ó 20 presos que la compongan, lo cual creemos cuesta muy poco al erario, y que con facilidad puede hacerse.

Resolucion—Transcribimos á continuacion la vista fiscal en conformidad á la cual el gobierno dictó su resolucion en el negocio á que ella se refiere. Hemos creido conveniente publicarla porque es conforme con nuestras ideas en que reciban una censura severa la falta de respetos á la autoridad.

Exmo Señor.

Lejos de creer que debe V. E. hacer lugar á la solicitud que ha entablado D. Francisco Cardonada me ha parecido estraño se haya atrevido á dirijirse á V. E. ocupando su tiempo para darle una queja muy infundada ciertamente, y que podia dar lugar á que V. E. dictase providencias tendentes á correjir la comportacion de los estudiantes de Jurisprudencia al salir de las aulas.

D. Francisco Cardonada se queja por haber sido detenido unas horas en la Policia con igual vehemencia que podia hacerlo si hubiese recibido un severo y justo castigo, diciendo que ha sido tratado como un criminal. En esto está muy engañado el Sr. Cardonada, pues á un criminal se le conduce á la cárcel en otra forma, y se le encierra en un calabozo mientras se le prueba el crímen que ha cometido; á un ciudadano respetable, mientras se hace una averiguacion ó se toma una medida importante, se le arresta en la Policia: y á un estudiante de derecho que perturba el órden al salir de la clase, se le condena con mucha justicia á unas horas de encierro en la Universidad ó en otro lugar aparente sin forma ni figura de juicio.

Quiero desde luego suponer que el Sr. Cardonada sea un jóven aplicado y juicioso, segun la calificacion del Sr. Rector de la Universidad en la comunicacion que dirigió con fecha 4 al Sr. Gefe de Policia: en ese caso debe quejarse del compañero ó compañeros que, empujándolo, le dieron el golpe en la espalda, segun la propia relacion de Cardonada, y lo hicieron caer sobre la gente que pasaba, lo que fue causa que tuviese que sufrir esas horas de arresto. El Sr. Gefe de Policia, al ver que se perturbaba el órden en la calle y se incomodaba á los transeuntes prescindiendo de sí mismo, debió adoptar una resolucion é hizo muy bien de tomar una medida pronta para evitar que esos exesos continuasen y se repitiesen. En medio de la calle no se habia de poner á hacer una prolija pesquiza para saber si Cardonada habia obrado movido de su voluntad ó impulsado por otro; esa investigacion debia de hacerse en la Casa de Policia, y la medida que tomó fue por consiguiente prudente y arreglada á las circunstancias.

Yo he creido, Exmo. Señor, notar algun tanto de insubordinacion en el tenor de la presentacion que hace á V. E. D. Francisco Cardonada, al hablar del Sr. Gefe de Policia, y calificar de despótico su procedimiento; insubordinacion tanto mas remarcable, cuanto que el que hace la presentacion es un jóven estudiante de derecho, que debe saber con qué respeto se trata á las autoridades al tiempo de quejarse de sus procedimientos; y mas atendible cuando esto ha aparecido en la *Tribuna* una publicacion muy irrespetuosa contra el Sr. Gefe de Policia bajo el nombre de los Estudiantes de Jurisprudencia, lo que hace creer que esta falta de respeto va cundiendo demasiado entre jóvenes que deben educarse en el respeto de la Ley del Gobierno, de los Jueces y de las autoridades. En mérito de lo que dejo espuesto, soy de opinion que lejos de hacer lugar á la solicitud de D. Francisco Cardonada se sirva aprobar V. E. el procedimiento del Sr. Gefe de Policia; y dar órden al Sr. Rector de la Universidad, para que haciendo comparecer á su presencia á los Estudiantes de Jurisprudencia, les haga saber que ha sido muy desagradable al Gobierno su comportacion en este asunto, y les prevenga que en lo sucesivo al entrar y salir de la Universidad observen el órden y moderacion que corresponde á unos jóvenes que gozan de una esmerada educacion tanto por las familias que pertenecen, cuanto por las erogaciones que hace el Estado y el cuidado que el Gobierno pone para este objeto.

Buenos Aires Octubre Octubre 10 de 1855.

Es Copia.— *Cárcova.*

Desgracia—Una fiebre violenta acaba de sumir en el mas profundo dolor á la familia del Sr. Alcorta que en el término de dos dias le ha arrebatado á uno de sus mas tiernos hijos. Una larga hilera de carruajes acompañó ayer á su ultima morada al jóven Pelayo, á la cual se unieron sus numerosos amiguitos condiscipulos de él, en el Colejio San Martin que quisieron ir á depositar una pequeña ofrenda de amistad en la tumba inocente de su amigo. Con este motivo el Sr. Hempel y el Sr. Labougle ambos maestros de este malogrado niño pronunciaron dos discursos análogos al caso que publicaremos en nuestro próximo número.

Tomamos parte en el sentimiento de esta respetable familia, deseándole consuelo en su dolorosa pérdida.

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Miércoles 24.

Los cinco Señores—D. Francisco Madero con D. Roque Baudrix por cobro de ganados—Súplica—Abogados Dres. Tejedor y Perez.

Los mismos—Da. Luisa Villagran con la testamentaria de D. Facundo Quiroga por cobro de pesos—Apelacion de hecho—Abogados Dres. Gondra y Perez.

Jueves 25.

Exámen de Abogado del Dr. D. José Francisco Lopez.

Sres. Cernadas, Villegas—D. Martin Alzaga con D. Mariano Ramirez sobre despojo—Apelacion—Abogados Dres. Uguarte y Velez Sarfield.

Los cinco Señores—D. Fernando Reta con D. Joaquin Correa sobre una venta—Apelacion—Abogados Dres. Ocantos y Gondra.

Viernes 26.

Sres. Cernadas, Villegas, Carreras—D. Mariano San Juan con D. Manuel Carreras sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Perez y Carranza.

Los cinco Señores—D. Felipe y Da. Gregoria Ballester con D. Sebastian Patron sobre contrato—Apelacion—Abogados Dres. Perez y Lahitte (D. Eduardo.)

Sábado 27.

Todos menos el Sr. Pica—D. Pedro Gigena con los harederos de D. Juan Manuel Montoya sobre un terreno—Apelacion—Abogado Dr. Aguirre,

Todos menos el Sr. Salas—Los herederos de D. Antonio Lagos con los de Leandro Alen sobre reaccion de una venta—Apelacion—Abogados Dres. Esteves Saguí y Torres.

Juez semanero—*Sr. Pica.*

Escribano de semana—*Castro.*

Buenos Aires, Octubre 20 de 1855.

Bolsa de Comercio.

Octubre 23.

METALICO—Se han vendido 35,885 onzas—
Primer precio 363
Siguientes de 365½ á 361
Ultimo precio 363

MERCADOS ESTRANJEROS.

AMBERES, 6 de setiembre 1855.

Cueros—Importados desde el 1.º de enero hasta fin de agosto 244,926. Existencia á último de agosto 25,487.

Considerando nuestra pequeña existencia, las transaciones el mes pasado han sido bastantes grandes, lo que demuestra el estado favorable del mercado, 37,415 cueros cambiaron de mano durante el mes de agosto, dejándonos solamente con 25,487, de los cuales como 19,000 son vacas y novillos. El aumento de precio en cueros secos sube á 1, 2 y aun 3 cts. por novillos de 2.ª calidad, por los de buen estado. Los cueros salados tambien están en buena posicion; y por todo el mercado se ha cerrado firme á nuestras cotaciones.

Cueros salados de potro—Como 8,000 encontraron compradores de 11½ á 11½ kils. 6½ á 6½ frs, de 13½ de 7½ á 8½ frs.

Garras—Se vendieron el mes pasado; la existencia que quedaba y que ascendia á 320 fardos, como 13,500 kils. de conserva de 25 á 31 frs. 31½ por las de muy buena calidad.

Sebo—Se mantiene alto; las existencias de las últimas llegados de Buenos Aires cambiaron de mano á 35 frs., precio que se puede obtener con facilidad.

Cerda—El mes pasado se encontraron compradores por solo 6 fardos, nuestra existencia es bastante considerable, consistiendo en cerca de 300 bultos, buena mezcla 67 cs. regular 62 cs., mezcla ordinaria 60 cs., corta y fina 52 á 55 cs., colas con y sin garra 80 á 90 cs., colas de vaca, 60 á 70 cs.

Lana—Las ventas de la de Buenos Aires ha vuelto otra vez á ser de importancia, y asciendo á 1640 fardos, de los cuales 931 se han vendido en remate, encontrando buenos precios como se verá mas abajo, obteniendo en algunos casos un aumento de 5 á 10 cs. sobre los siguientes precios—

Mestiza lavada fs. 1.40 -á 4.
Merinos grasosos " 1.65—á 2.15
Mestiza de 1ª " 1.65—á 1.95
" " 2ª " 1.45—á 1.75
" " 3ª ordinaria y comun " 55—á 1.55

709 fardos se han realizado en venta particular á fs. 1.50 por algunos lotes de mestiza de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª con algunos merinos, y á frs. 1.25 á 1.35 por mestiza inferior.

PERNAMBUCO—1.º *de Octubre*—Las entradas de azúcar nueva en el mes fueron insignificantes y aun no se habia vendido sino mascavado inferior y alguna blanca en sacos, obteniendo una y otra calidad, precios muy elevados, pues se obtuvo 3 á 3$200 por la blanca en sacos y 1.600 á 1.800 la terciada. Se creian que las entradas irian aumentando gradualmente.

Caña—Quedó á 70 $.

Carne tasajo—Las existencias eran muy reducidas—5500 arrobas de Rio Grande y 2.200 del Rio de la Plata. Los precios variaban de 4$600 á 5$200 segun calidad.

Cambios—Sobre Londres 27½ á 27¾. Paris fr. 350.

Metales—Onzas 28.500; pesos columnarios 1920, patrios 1,800.

Fletes—Inglaterra 72½ á 80 ch; Hamburgo 77½ á 85 ch.

Cargaba para el Rio de la Plata la barca portuguesa *Amazonas*.

HAVRE, 5 *de setiembre*—El mercado de cueros estuvo muy animado todo el mes de agosto, y los precios en todas las clases tuvieron un movimiento favorable, y la esperanza de reducidos arribos hacia suponer que no habria disminucion en los precios. Los arribos del mes subieron á 35,000 secos y salados, y á fin de agosto quedaban existentes 16,622 de todas clases.—Las últimas cotaciones de secos eran:—superiores fr. 130 á 132,50; buenos corrientes fr. 125 á 127.50; regulares 115 á 120; ordinarios 105 á 110.—Los salados tuvieron una alza de fr. 5 sobre los precios del mes anterior.

Los cueros de potro secos subieron tambien 50 c: se habian realizados 15. 137 cueros, quedando de fr 7 á 7.12½, sin existencia. Los salados eran igualmente de facil colocacion y habian tenido 50 á 75 cent. de alza, segun calidad.

Cerda—Hubo alguna demanda y los precios muestran una alza de 5 fr. por los 50 qq; se vendieron 94 fardos y 306 chiguas.

Lanas—Despues de nuestra circular del mes pasado, las transaciones en lanas de Buenos Aires han continuado siendo activas, y las ventas que en julio ascendieron á 580 fardos en agosto han subido a la cifra de 800 de lana y 32 fardos de cueros lanares.

No han sufrido alteracion alguna nuestras cotaciones anteriores, solamente debemos hacer observar que, despues de la quincena, algunos lotes han obtenido un aumento de 2 á 5 c. por kilógramo sobre los precios anteriormente pagados. Este aumento solo lo han obtenido las lanas bien acondicionadas.

La posicion de este artículo es buena, y tenemos la certidumbre de creer, que los arribos que se esperan de la plata encontrarán un buen mercado.

Hemos recibido durante el mes de agosto 389 fardos de lana y 80 de cueros lanares por la "Eulalie" y el "Vertumno" de Buenos Aires.

La existencia ha quedado reducida á 741 fardos lana y 188 de cueros lanares.

Cuenes Aires. Lanares	*Lanas.* Sucias	Lavadas	*Cueros lanares.* Sucios	Lavados.
Merinas	1.50 á 2.50	1.90 á 4.50	1.15 á 1.25	2 á 2.50
Mestizas	1.30 á 1.85	180 á 4	1.10 á 1.15	1.90 á 2
Id. de 2ª	1.10 á 1.60	1.75 á 3.50	1 á 1.95	1.70 á 1.85
Comu's y ord's	60 á 1	1 á 1.80	60 a 75.	1.20 á 1.30

Sebo—Las 25 pipas por *Alexandre* se realizaron á fr. 75 no habia en plaza.—La grasa de potro se cotaba á fr. 56.

MARSELLA, 5 *de setiembre*—Las ventas del mes de agosto en cueros del Rio de la Plata, fueron:—2.600 secos de 10 quils. á fr. 115; 520 id. de 17 á 18 á fr. 110; 301 de 9 quils. á 115: 150 de 15 á 112; 1.000 de 17 á 18 á 110; 656 de 14 á 15 á 112; 3.500 de 12 á 115.50; 1000 de 17 á 18 á 112.50; 150 id. á 113; 250 de 10 á 116; 500 de 14 15 á 113; 1.014 de 16 a 18, en varios lotes de 111 á 112; 500 de 7 á 8 quils á 117.—De salados 1.348 de 25 á 26 quils. á fr. 60 y 1.043 vendidos al llegar.—La existencia se reducia á 3,047 del Rio de la Plata

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 23.

Von Barterls Jordt y ca., Belgrano 54—1 cajon anteojos surtidos y campanillas, 1 idem cepillos para el pelo, 1 idem para ropa, peines surtidos, brújulas surtidas, 2 idem costureros, 2 idem clarines surtidos, 1 idem lámparas y tubos, 1 idem hachas, 1 idem cuchillos y tigeras, armazones de goma, 1 idem varias muestras de composicion, 1 fardo crin

Arturo Blanck, Representantes 59—5 cajones pañuelos de manos de algodon, 1 idem género para chaleco, 1 idem corbatas de seda, 2 idem pañuelos de rebozo de algodon, 1 idem porta-monedas, 1 idem damasco para chiripá.

Carlos Villate, Piedad 177—1 cajon eucharas de fierro, 1 idem tornillos, 2 idem visagras, 1 idem articulos de ferreteria, 1 idem rondanas de fierro, 1 idem cerraduras.

C. Francischelli, Defensa 78—1 cajon espejitos, 1 idem pinceles, 1 idem estámpas, 2 idem varilla dorada, 1 idem aceite, barniz, 26 cajones papel pintado.

L. Albert y Sichel, Belgrano 14—2 cajones abanicos surtidos, 3 idem casimires de verano, 1 idem paño de colores.

Alejandro Astoul, Piedad 122—2 cajones mercancias.

J. M. Villarraza, Defensa 89—10 bordalesas vino.

L Lanuz hermanos, Santa Rosa 107—89 rollos tabaco.

Twyford Hall y ca., Santa Rosa 12—2 barricas visagras, 1 idem alambre.

J. H. Gresse, Santa Clara 42—8 barricas manteca, 4 cajones camisolines, pañuelos de manos, idem de rebozo, 14 idem muebles.

F. Picazo—1 cajon rapé, 1 id. esencia de anis, 1 idem idem de Rosa

Lopez y ca., Santa Rosa 103—3 barricas carne salada, 1 saco azucar, 2 toneladas carbon de piedra.

José Pereyra—1800 tablas pino.

Lanuz y hermano, Reconquista 51—1 cajon papel, 4 idem charoles, 1 idem aceite.

Demarchi, Defensa 141—10 cajones sanguijuelas.

S. B. Hale, Balcarce 152—10 cajones hachas, 4 idem vino, 2 idem útiles de escritorio.

Frazier y ca. Defensa 69—100 piezas lona.

H. Heins—2 cajones sombreros, 1 idem pelo de conejo, 1 idem tafiletes, 1 idem muestras.

B. Macole—80 arcos flejes, 80 pipas.

Nauyer, Chacabuco 149—12 cajones tubos de lámparas, 1 idem guarniciones de bolanta, 1 idem gorras de paja.

Casares é hijos, Balcarce 79—22,000 Baldosas, 4 cadenas.

P. Halback y ca., Defensa 69—217 bolsas trigo, 280 idem idem.

Vam Praet, Maipú 14—24 royos alambre.

J. Llavallol é hijos, Maipú 94—18 cajones mármol.

G. Villanueva, Victoria 3—275 barricas harina.

Collet y ca., Defensa 141—2 cajones velas bordadas 2 idem pañuelos de seda de manos, 1 idem manteletas y veletas, 1 idem guadañas, 1 idem cubiertas 1 idem cigarros.

J. F. Kleck, Santa Rosa 86—5 fardos arpillera.

Freyer hermanos, Santa Rosa 50—5 cuartas vino seco, 15 idem aceite, 12 balas papel estrazo.

C. Desarnaud Santa Clara 70—240 fanegas sal

Von Bartels Jordt Belgrano 54—1 cajon cepillos para el pelo, 2 cajones juegos de dominos.

A. Pedemonte Bonfante—180 cajones vino.

Antonio F. Ramos Santa Rosa 146—13 rollos tabaco.

E. Von Seuter y ca.,—3 cuñetes municion.

Bell y ca., San Francisco 64—9380 barras fierro, 140 atados idem.

S. Soriano Maypú—199 cajones fideos, 6 barriles pimenton.

Juan Serna Belgrano—134 cajones vino seco, 33 pipas caña.

Meyrelles Belgrano—6 pipas caña.

Cambaseres Perú 87—400 fanegas sal.

Jorge Bell y ca., San Francisco 84—154 fanegas sal.

Juan Carranza, Santa Rosa 80 1/2—2000 astillas leña.

Carriso, 26 bultos yerba.

Hollmann, 10 quintales alambre y piezas, cinta para tapicero.

Diego Weyte, Defensa—68 barricas fierro.

V. Casares é hijos, Balcarce 99—6 cuñetes clavos.

J. N. Bieber y ca., Reconquista 11—8 cajones charoles.

R. Tusder y ca., 36 barricas pintura, 1000 cuñetes idem idem.

Amadeos hermanos, 30 barricas azucar.

Samuel B. Hale, Balcarce 152—2 cuarterolas vino.

José C. Rosa, Belgreno 104—30 rollos tabaco, 112 cajas fideos.

Ochoa, Federacion—1 barril vino.

Mallman, Piedad 110—1 cajon joyeria.

Dellman, Santa Clara 85—1 cajon relojes, 1 idem joyeria.

Lecnan y Ca —5 cajones facones, 1 fardo casimir.

Willson Belle y Ca. Sta. Clara 86—15 barricas cerveza.

D. White y Ca. Defensa—131 atados fierro.

B. Bornefelds, Defensa 70—1 cajon agua de colonia, 1 idem bordados, 1 idem argollas, 1 idem paño.

J. B. Vignal y ca ,—18,000 baldosas.

Amadeo hermanos—25 cajas azúcar.

Felipe Senillosa Belgrano—2000 tablas pino. 80 atados ripias.

Antonio Franchi—1 cajon bolsas azúcar, 3 pipas caña.

Freyer y hermanos, Santa Rosa 50—64 cuartas aceite, 35 idem vino, 38 balas papel estraza, 10 cuñetes pimenton, 59 idem aceitunas 47 cajones almendras.

N. Martinez Belgrano—18 pipas caña, 50 royos tabaco.

P. Halback, Defensa 69—19 toneladas carbon de piedra.

Leinau hermanos, Defensa—1 cajon zapatos de goma, 1 idem necesarios y anillos de oro, 1 id. javones y polvos para los dientes.

J. N. Bieber y ca., Reconquista 11—1 cajon charoles.

Rosental Gaoen y ca., Reconquista 18—6 cajones betunes.

Flambert y Cartaing—1 cajon flores artificiales, 1 idem pantalones de verano.

Hernan Mein y ca., Reconquista 11—3 cajones mercancias.

PUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 22.

Amberes y Montevideo, bergantin holandes "Maasland" á Bunge Bornefeld y ca., á Von Bartels Jordt 60 cuñetes clavos, 15 cajones cigarros, 44 idem mercancias, á la órden 36 idem idem, 100 barricas tierra romana, 53 fardos papel, á A. Barber y ca. 130 cuñetes clavos, Lohmann Meyn y ca. 6 cajones mercancias, á Porter y Scoth 40 barricas zinc, á Bunge Bornefeld y ca. 5 bocoys, 13 fardos y 97 cajones mercancias, 28 idem vidrios, 40 fardos papel, á J. Barth 23 cajones cigarros, 100 idem vino, 150 idem mercancias, á Renner del Sar 8 fardos idem, á P. Dilleman 2 cajones idem, á Corti Francischelli 500 idem vidrios, 17 barricas zinc, 73 rollos jarcia, á A. Althgelt 1 cajon mercancias, á J. Messine 61 idem d., 15 idem vidrios, á Leinau hermanos, 6 idem mercancias á Wedekind Lind y ca. 10 fardos idem, á E Solanet 500 canastos ginebra, á Staube y Dunckler 7 cajones muebles á Otto Bemberg 9 idem idem, 1 idem mercancias, á A. Van Praet 10 idem idem, 1 cajon cigarros, 2 idem muebles, 63 idpitos, 200 cuñetes azul, 15 idem pintura, á F. J. Moreno 3 cajones mercancias.

DIA—23.

Montevideo, goleta "Santa Elena" á Rughi 300 fanegas sal.

Montevideo, zumaca oriental "Providencia" á M. Lebrero 762 bolsas trigo.

ENTRADA DE LOS RIOS—Dia 22

San Nicolas, queche "Palermo," á Ambrosio Lezi a 21 cueros de potro, 418 docenas cueros lanares, 15 chiguas cerda, 150 fanegas trigo.

San Nicolas, balandra "Vijilante," á Rosa hijo 14 cajones orejones, 190 cueros vacunos, 215 docenas cueros lanares, 22 bolsas lana, 12 barricas sebo, 8 idem derretido, 8 docenas cueros de nutria, 40 cueros de potro, 1004 astas, 9 cueros vacunos, 2 cajones velas.

Santa Fé, queche "Agueda," á Rosa hijo 100 fanegas carbon, 50 rayos 40 cubas, 62 camas, 60 umbrales.

Monte, chalana "Flor de la Canal," á Gandulfo 12 carradas leña.

Corrientes, goleta "Mariquita," á Gandulfo 300 tirantes, 90 palmas.

Santa Fé, goleta "Jóven Panchita," á Gandulfo 350 fanegas carbon, 30 palos, 25 umbrales, 50 fanegas maiz, 100 arrobas afilla, á Cullen y ca. 220 cueros vacunos.

Bahia Blanca, goleta "Manuelita," á T. Gowland 7 arrobas cerda, 12 arrobas plumas de avestruz, 69 cueros de potro, 3 idem becerros 4 bolsas cerda, 3 idem plumas de avestruz, 1200 astas, 162 cueros vacunos, al Estado 483 idem id.

Baradero, balandra "Angelita," á Areal 10 fanegas afrecho, 50 yuntas gallinas.

LLEVAN BALIJA.

Higueritas, Soriano Mercedes y Gualeguaychú, vapor americano "Asuncion," el Jueves 1.º de Noviembre á las 8 de la mañana.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA.
6ª de la 3ª Temporada.

Gran funcion que tendrá lugar el Jueves 25 del corriente.

A peticion de varios Sres. concurrentes á este teatro se pondrá en escena por última vez, este dia, el grandioso y aplaudido drama en verso, original de D. Florentino Sanz, dividido en 4 actos:

DON FRANCISCO DE QUEVEDO

Bajo la direccion del Sr. Delgado, tomando parte las Sras. Matilde y Cármen Rodriguez y los Sres. Fragoso, Gomez, Lopez, Enamorado, Roman y resto de compañia.

Dando fin al espectáculo con el precioso baile por el Sr. Casas y la Sra. Bueno y el cuerpo coreográfico, titulado:

FEBO Y LA ESMERALDA.

NOTA—Se construye por el Sr. Torres, el decorado y la maquinaria del gran drama fantástico religioso, D. Juan Tenorio 1.ª y 2.ª parte.

A las 8 en punto.

TEATRO ARJENTINO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.
1ª *funcion de la nueva temporada.*
El Miércoles 24 del corriente.

LUCRECIA BORGIA.

Habiendo entrado la sociedad de los artistas en arreglos que no habia previsto, no tiene mas efecto la temporada anunciada y en su lugar, la misma sociedad dará algunas funciones estraordinarias hasta los primeros dias del próximo noviembre, en que concluye definitivamente sus trabajos.

AVISOS NUEVOS.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, y de oficio se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Angela Tizera, bien sea como herederos ó como acreedores para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos por la oficina del Escribano que subscribe, en la inteligencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 18 de 1855.

24-30p

Castellote.

2.º BATALLON DE NACIONALES

Servicio.

Para el Miércoles 24 la 1.ª de fusileros, y para el Viernes 26 la 2.ª de idem; oportunamente serán avisadas las otras. La reunion será en el Fuerte á las 8 en punto de la mañana.

Bustillos.

La casa de altos frente al Hotel del Sr. Lavastie, calle de San Martin núm. 104, se alquila; ocúrrase á dichos altos. o24-3p

Se alquila una lindísima casa hecha á todo costo, tiene 6 piezas todas grandes y empapeladas, donde pueden vivir dos familias con toda independencia y comodidad, ambas con sala á la calle, un aljiber, pozo de valde, tres patios, jardin, una hermosa huerta con ricos árboles y todas las comodidades precisas, calle de la Victoria núm. 195; en la misma casa encontrarán con quien tratar. o24-3p

Sala española de Comercio.

La Comision Directiva avisa á los socios del establecimiento que hoy Miércoles 24 del presente mes se reune la Asamblea General. Se recomienda la asistencia por tener que tratar de asuntos urgentes y de mucha importancia. o24-1p

CLUB DEL PROGRESO.

La Comision Directiva, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento, convoca á Asamblea General á los Sres. Socios para el Domingo 28 del corriente, á las dos de la tarde, con el objeto de proceder á la renovacion de tres miembros salientes de la Comision, é informar de asuntos de sumo interés para la asociacion, á cuyo objeto se espera la puntual asistencia de los Sres. Socios. Buenos Aires, Octubre 22 de 1855.

La Comision.

Vino tinto catalan—Hay algunas pipas abordo que se venderán en fracciones al gusto de los compradores, para tratar ocúrrase calle de Federacion núm. 318. o24-10p

Matrimonio—Se necesita uno para un establecimiento de campo, dista 5 leguas de la ciudad, se prefiere sea estranjero; el que se interese, ocurra al Mercado 11 de Setiembre, almacen de D. Felipe Cabrera, que hallarán con quien tratar, seguro de que se les hará propuestas ventajosas. o24 3p

Se precisa para un caballero aleman dos ó tres cuartos amueblados ó sin amueblar ó una pequeña casa de un alquiler moderado. Una esquela dirijida á D. G. calle Defensa núm. 70 será atendida. o24-2p

Se necesita un piano usado y de poco precio para un jóven que principia á aprender; la persona que la tenga puede ocurrir á la calle de Chacabuco núm. 105, é quina del Mercado á donde dejará una tarjeta avisando el nombre de la calle y número de la casa á donde se le ha de buscar y revisar el piano que se trate de vender. En la misma casa se necesita una sirvienta para mucama, prefiriendo á una de mayor edad con buenas recomendaciones. o24-8p

Los que firman avisan al público que han alquilado la fonda sita calle de las Artes núm. 156 y calle de Corrientes núm. 228 á D. Luis Tournecon para que se sepa que no somos responsables de ningunas cuentas que pueda haber con dicho Señor lo publicamos. Buenos Aires, Octubre 24 de 1855. o25-3p

Julian Perez y M. Alejandre.

Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica

El Miércoles 24 de Octubre, en el Salon de la Academia y á la hora de costumbre, tendrá lugar el exámen general teórico de ingreso del Dr. D. Amancio Pardo Saravia.

Disertará sobre los cuasi contratos (materia que sacó á la suerte, y sostendrá las siguientes proposiciones.

1.ª—La obligacion de los cuasi contratos no nace de convencion tácita.

2.ª—El heredero se obliga á los legatarios y fideicomisarios en virtud de un cuasi contrato; mas no á los acreedores hereditarios.

Replicantes.

A la 1.ª Dr. D. Benjamin Paz.

A la 2.ª Dr. D. Santos Nuñez.

Manuel H. Langenheim—Secretario.

REMATES.

POR ADOLFO L. ARRIOLA.

En la confiteria calle de la Defensa, esquina á la de Chile.

El Miércoles 24 del corriente a las 11 en punto de la mañana por tener su dueño que retirarse [illegible] el negocio, se rematará indispensablemente á la mejor postura, la espresada confiteria en un solo lote, incluso el armazon, mostrador y acciones á la llave, cuyo pormenor estará de manifiesto el dia del remate.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En la Alameda frente á la oficina de los Prácticos, de órden del Tribunal de Comercio—Del bergantin sardo "Popolano" de 213 toneladas.

El Miércoles 24 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna y á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de quien pertenezca en un solo lote—

El bergantin sardo "Popolano" de 213 toneladas, forrado en cobre, en el estado en que esté, encallado en la playa al costado de Palermo, con todo su velamen, jarcias, cabulleria, anclas, cadenas, botes y demas enseres; tal que safado de la encalladura, podria emprender viaje para cualquier destino. Tambien el derecho de dos anclas y dos cadenas perdidas en Balizas Esteriores, los que se interesen en su compra pueden ocurrir á inspeccionarlo antes del remate y á casa del rematador por los inventarios.

POR CARLOS RISTORINI Y Ca.

De una fonda y billar, calle de Corrientes No. 228.

El Miércoles 24 del corriente á las once en punto se rematará á la mas alta postura, todas las existencias de dicho establecimiento por conclusion de negocio—

Un hermoso billar con todos sus útiles correspondientes, mesas, quinques, sillas de esterilla, espejos, cuadros, dos sofas buenos, un confidente, dos lavatorios, 1 ropero, 1 cuja cama, 3 marquesas, loza, sillas de madera, un relox de sobre mesa, bancos, una cocina económica en muy buen estado, [illegible] otros muebles que estarán á la vista.

POR TOMAS GOWLAND.

De una finca en la calle del Cerrito y Arenales, formando esquina.

El jueves 25 del corriente a la una en punto se rematará á la mejor postura la espresada finca. El terreno se compone de 124 varas de frente al Este y 24 de fondo, todo edificado y cercado de pared, tiene 6 piezas habitables todas nuevas de azotea, cocina, pozo y lugar. El remate tendrá lugar en la misma casa á la hora indicada; está situada de la plaza de la Libertad dos cuadras para el norte.

Policia.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender á las refacciones en las obras de albañileria el infrascripto, en cumplimiento de la órden que ha recibido del Sr. Gefe, recuerdo á los dueños de sepulcros construidos en el Cementerio del Norte, y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad pública, que deben proseder á su refaccion en el término que corre desde la fecha hasta fin de Diciembre.

Igual recuerdo se hace á los tenedores deboletos de sepulturas que se hallan vencidos, aun cuando tengan bóvedas, para que pasen á renovarlas dentro del mismo término, evitando asi las dificultades q' causa esta indiferencia con perjuicio de los posecdores y del Estado, siendo prevencion de que concluido el término señalado, se enagenará las que resultaren vacantes por negligencia de los interesados.

La publicacion de este aviso durará treinta dias para evitar se alegue ignorancia sobre esta disposicion.

Se avisa asi mismo que existen algunas lápidas sueltas, cuyos dueños pueden ocurrir al administrador del Cementerio para que le sean entregadas y disponer su colocacion.

Buenos Aires Setiembre 25 de 1855.

El Comisario de Ordenes.
S. Mendez.

COMISARIA GENERAL.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1855.

El dia 29 del corriente se reciben propuestas en esta oficina referentes á la construccion de tres balleneras de las condiciones que se manifestaran en esta oficina á los individuos que se interesen en esta obra.

Adriano E. Rossi.

En el mismo dia se reciben tambien propuestas para la reparacion del vapor "General Pinto," cuyos antecedentes se manifestarán á los interesados.

Capitania del Puerto.

Debiendo removerse cuatro cascos de buque que se hallan á pique en el Riachuelo de Barracas, se reciben propuestas en esta oficina, las que deberán abrirse en presencia de los interesados á las 12 del dia 30 del presente mes. Los que quieran sacarlos, pueden ocurrir á la Ayudantia de la Boca á informarse del estado y lugar en que se hallan, y demas condiciones á la Capitania del Puerto. Buenos Aires, Octubre 22 de 1855.

o23-8p *Seguí.*

AVISO DE LA UNIVERSIDAD.

De órden del Sr. Rector se hace saber que desde la semana entrante quedará en ejercicio en la Universidad, la clase de Aleman bajo la direccion de su Catedrático el Sr. D. Roberto Hempel. Los dias de clase son los lunes, miércoles y viernes desde las 4 á las 5 de la tarde.

Quedará así mismo en ejercicio la clase de Griego bajo la direccion de su catedrático D. Engenio Labougle, quien dará sus lecciones en iguales dias desde la una hasta las dos de la tarde; como tambien la clase de Gramática Castellana, bajo la direccion de su Catedrático D. Antonio Zinny, siendo los dias de leccion, todos los martes, jueves y sábados de 12 á una del dia. Buenos Aires, Octubre 21 de 1855.

José M. Reybaud, Secretario.

EDICTOS JUDICIALES.

El Dr. D. Angel Medina, Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, en el Departamento de esta Capital.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Diego Vidal, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública, para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan por el asesinato y robo perpetrado en la persona de D. Juan Chedas, en la tarde del 11 de Junio del presente año en el partido de Cañuelas, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados, y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Dionicio Gozales (á) el Malevo, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan por el homicidio perpetrado en la persona de Martin Mendoza en la tarde del 7 de Mayo de 1854 en el Partido "Veinticinco de Mayo" bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere se le declarará contumaz, y rebelde, se seguirá la causa con los estrados, y sufrirá en concecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Lemus, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan por las heridas inferidas á Benito Martinez, en la noche del 5 de Marzo del presente año en el Partido de la Ensenada, de las cuales murió el 8 del mismo, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Angel Medina.

Por mandato de su señoria—
Alejandro Araujo.
Escribano del Crimen.

Por disposicion del Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, en los dias, 5, 6, y 7, del entrante mes, se han de hacer almoneda y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia aquien mas diere á dinero de contado de una casa situada en el pueblo de San Fernado de Buena Vista, compuesto de 16 y ⅜ varas de frente al Norte y 50 de fondo, tazada en la cantidad de 43,026 ps. 6 rs., moneda corriente la cual pertenece á D. Juan Antonio Leiva, las personas que se interesen en su compra y deseen instruirse de sus pormenores puedan ocurrir á la oficina del escribano Público que suscribe donde se le pondran de manifiesto &a. Buenos Aires, Octubre 9 de 1855.

o14—15p *Fernando Segade.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo M. Piñero se cita llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la finada Ana Marzano para que dentro del termino de treinta dias contados desde esta fecha se presenten á deducirlo competentemente, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Octubre 10 de 1855.

o14—25p *Julian Aranda*
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo M. Piñero, se cita, llama y emplaza á los herederos del finado D. Tomas Holsey ó su representante en este Estado, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten ante el Sr. Juez mencionado á estar á derecho en la demanda que contra los bienes de dicho finado, han deducido Da. Selmira y Da. Josefina Holsey.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1855.

Julian Aranda.
o12—25p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, ha de rematarse la quinta conocida por el ministro ingles D. Enrique Southam, situada en el pártido de San José de Flores, cuartel núm. 3 de campaña, su terreno consta de 120 varas de frente al Norte con 260 de fondo al Sud. Por la tazacion importa la cantidad de cuatrocientos nueve mil setecientos diez y nueve pesos seis reales m|c; dicho remate se efectuará dinero al contado bajo las galerias de la casa de justicia en los dias 6, 7 y 8 del entrante noviembre. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al Escribano suscripto para informarse de sus pormenores. Buenos Aires, octubre 5 de 1855.

Julian Aranda.
o12—28p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han que dado por muerte de D. Antonio Yanes para que comparescan por ante su juzgado y por conducto del escribano que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion. Buenos Aires, setiembre 24 de 1855

Silva.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, de una casa perteneciente á la testamentaria de D Feliciano Malmierca, que está situada en la calle de Federacion, formando esquina con la de San Martin, señalada por aquella con los números 31 y 33 y por la última con los números 2, 4 y 6, cuyo terreno se compone de 17 varas de frente al Sud y 20 de fondo al Norte, y fué tasada en el mes de Mayo del año próximo pasado de 1854, en la cantidad de 248,004 pesos un real moneda corriente, siendo la primer oferta sobre la cual se admitirán posturas en los dias mencionados, la de nuevecientas setenta y cinco onzas de oro selladas, y ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos y seis reales moneda corriente. Las personas que quisieren mejorar esta oferta y precisaren imponerse de mas pormenores, pueden pasar á la oficina del Escribano que firma donde se les pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Octubre 4 de 1855.

Zeballos.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en civil Dr. D. José Antonio Acosta se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se considieren con derecho á los bienes del súbdito Español D. Ramon Otero, que fallecio intestato, á fin de que en dicho término se presenten ante su Señoria y por conducto de la oficina á cargo del Escribano que firma, deduciendo sus acciones, bajo apercibimiento de que si asi no lo hacen recibirán el perjuicio en que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Setiembre 30 de 1855.

s30—30p. *Manuel J. de Zeballos.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante noviembre, de una casa y una quinta pertenecientes á la testamentaria de Da. Juana Palencia de Vasquez situadas ambas en esta ciudad, la quinta en la calle de corrientes número 305 y la casa en la calle del Parque, bajo los números 68 y 70 y han sido avaluados, la casa en la cantidad de 180,418 pesos y la quinta en 139,065 pesos 6 reales moneda corriente advirtiéndose que por la casa no se admitirá oferta que baje de doscientos mil pesos.

Las personas que se interesaren y quisieren imponerse de mas pormenores, pueden pasar por la oficina del escribano que firma donde se les pondrán de manifiesto.

Buenos Aires, octubre 1 0 de 1855.

Zeballo. o23-6 p.

El Dr. D. Angel Medina Juez de Primera Instancia en lo criminal en el departamento de la capital.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Alberto Millan, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que le resultan por el rapto de la jóven Maria Reyes, ejecutado el dia 24 de setiembre de 1853 en esta ciudad, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumas y rebelde, se seguirá la causa con los estrados, y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á veinte de octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Almiron, y le mando que dentro de nueve dias se apersone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado a responder á los cargos que le resultan por el homicidio perpetrado en la persona de Ramon Moyano en la noche del 16 de junio de 1854 en el partido de Matanza, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le declarará contumas y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á veinte de ectubre de mil Ochocientos cincuenta y cinco.

Angel Medina.

Por mandato de su señoria.

Alejandro Araujo.
Escribano del Crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Angel Medina, se hace saber al prófugo Joaquin Pintos, que en el incidente de embargo de sus bienes que se prosigue en rebeldia con los estrados que le han sido dados por procurador; y contra cuyos bienes reclama Da. Aniceta Montes el pago de alquileres; desde el 16 de Nov'bre del año próximo pasado hasta el 23 de Julio del presente año, á razon de ciento ochenta pesos moneda corriente mensuales, importante todo la suma de mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, ha recaido el auto siguiente—"Buenos Aires Octubre 6 de 1855.—Vistos: á prueba por los ochenta dias de la ley, debiendo en cuanto al prófugo Joaquin Pintos, sin perjuicio de la procuracion de los estrados, notificársele este auto por edictos—Medina"—Buenos Aires, Octubre 20 de 1855.

Alejandro Araujo,
Escribano del crimen.

Avisos Repetidos

Casa quinta—Con 3 piezas, pozo de valde, jardin, árboles frutales de los mejores injertos, se vende en veinte mil pesos, (último precio), entre las calles de Santa Fé y Charcas, del bajo de los Hornos cuatro cuadras al Oeste; al lado de la quinta de Ramiro. o23 3p

Se ruega á la persona que haya encontrado el Domingo 21 de Octubre, una cigarrera con varios papeles adentro, que no son útiles mas que para su dueño, se ha perdido desde el bajo hasta las tres esquinas de Barracas, tenga la bondad de entregarla en la calle Belgrano núm. 212, esquina de la patria donde será gratificado. o23-3p

Se vende una finca situada en la calle de la Defensa núm. 390 con 51 varas de frente y 70 de fondo, facilitando el órden de edificio dividirlo en dos letes; ocúrrase á la dalle de las Piedras núm. 165. o23 3p

TERRENOS BARATOS.
Importante á los especuladores.

En las inmediaciones de la ciudad, calle de Charcas, á 12 ó 14 cuadras de la plaza de la Libertad al Oeste, hay un terreno de 60 varas de frente y 60 de fondo que se vende en fracciones de 10 varas de frente y 60 de fondo, al ínfimo precio de 3,5000 pesos moneda corriente cada uno, el cual es terreno alto y de esxelente calidad. Contiguo á dicho hay otro de 50 varas de frente y 150 de fondo, que se vende por la suma de 40,000 pesos moneda corriente. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de Maypú núm. 209. o23—3p

LIBROS SOBRE DIFERENTES MATERIAS.

En la calle de Maypú núm. 209 en la pieza al primer patio se encuentran á venta las siguientes obras, de las cuales hay un ejemplar de cada una de ellas

Las siete partidas de D. Alonso el Sábio, glosadas por el licenciado D. Gregorio Lopez, 4 tomos, 350 pesos; Las mismas con las variantes de mas interés, y con las glosas del licenciado D. Gregorio Lopez, vertidas al castellano y estensamente adicionadas, con nuevas notas y comentarios, 4 tomos 450 pesos; Novisima recopilacion de las leyes de España, 5 tomos, edicion española 400 pesos; Teoria de los gobiernos por el baron de Beaujour, 2 tomos 30 pesos; Coleccion de obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrada con notas y disertaciones por D. Pedro Angelis, 6 tomos á la rústica 600 pesos, Memorias del General Miller al servicio de la República del Perú; ilustrada con gravados, mapas y retratos, 2 tomos 250 pesos; Apuntes para una Biblioteca de escritores españoles contemporáneos en prosa y verso, por D. Eugenio de Ochoa, 2 tomos 80 pesos; Viajes de Fray Gerundio por Francia, Bélgica, Holanda, y orillas del Rhin, edicion de lujo ilustrada con gravados y láminas finas, 2 tomo 250 pesos; Ml Judio Errante por Eugenio Sué, edicion adornada con ricos gravados y hermosas láminas, encuadernacion de lujo, 4 tomos 300 pesos; Coleccion de autores latinos con la traduccion en francés, publicada bajo la direccion de M. Nizard, 26 tomos 2,000 pesos; Biblioteca de Relijion, ó sea coleccion de obras contra la incredulidad de estos últimos tiempos, 10 tomos, rica encuadernacion, 250 pesos; Diccionario de historia natural, (en francés), aplicado á las artes principalmente á la agricultura &a., por una Sociedad de Naturalistas y de Agricultores, 24 tomos, ilustrado con multitud de gravados 400 pesos; Nueva Biografia de los contemporáneos, ó Diccionario histórico y razonado (en francés) de todos los hombres que, despues de la revolucion francesa, se han hecho célebres por sus acciones, sus escritos, sus errores ó sus crímenes, no solo en Francia sino en los paises estranjeros &a. &a. por Arnault, Jay, Jouy, Norvins y otros hombres de ciencias, Magistrados y Militares, adornados con 800 retratos de los mas célebres artistas, 20 tomos 400 pesos. o23—3p

BARBERIA—Se vende la que está en la calle de San Martin núm. 131; para tratar pueden ocurrir á la misma barberia. o23—4p

AVISO SINGULAR.

Un sujeto que habiendo sido Sargento mayor, se ha notificado, y en vez del uniforme de su clase usa talma de paño azul en mal co sorcio con su camisa listada, de la que luce continuamente las mangas, pantalones arremangados y sombrero de paja, se ha propuesto embriagarse para creerse con el derecho de hablar lo que no debe, elijiendo para ello parages públicos, en donde al mismo tiempo que luce su embriaguez, se espone á recibir una fuerte reconvencion de hombres que han estado con las armas en la mano defendiendo instituciones que él no tratabá de conservar. Si no se enmienda daremos al público señas mas circunstanciadas de eltal individuo;—baste por ahora indicarlo como vecino del Retiro. Lo recomendamos á la Policia. o23—3p

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.
PREMIO MAYOR 200 MIL PESOS.

Se jugará en el patio de la casa de la administracion, el jueves 15 de Noviembre de 1855, á las once en punto de la mañana.

Habiendo terminado el contrato celebrado con los rematadores del derecho de la loteria, el superior gobierno, por acuerdo de 12 de junio último, ha tenido á bien disponer que el ramo quede en adelante bajo la direccion de la comision filantrópica y de la del hospital jeneral de hombres, determinando espresamente que su producto sea aplicado á objetos de BENEFICENCIA PUBLICA.

Ambas comisiones han nombrado una, compuesta de los Ciudadanos D. Juan Bernabé Molina, D. Felipe Senillosa y D. José Borches, con el carácter de comision directiva de la administracion. En esta virtud y para llenar el loable objeto que el gobierno ha tenido en vista al espedir el acuerdo citado, ha resuelto jugar una loteria en la forma que se detalla á continuacion.

Esta es la 3.ª série compuesta de 35,000 números, siendo los billetes litografiados en papel blanco, letras y grabados con tinta verde y numerados desde el 2,000 al 36,999.

Tiene 332 premios enteros ó 1,328 cuartos de premio, igual á 1,328 suertes.

Cada billete vale 20 ps., y se divide en cuatro bajo un mismo número y cada cuarto vale 5 ps.; llevando cada uno parte del sello de la administracion estampado á la derecha del billete.

NUMERO Y VALOR DE LOS PREMIOS ENTEROS—			NUMERO Y VALOR DE LOS CUARTOS PREMIADOS.		
1 de		$ 200,000	4 de	50,000	$ 200,800
1 de		60.000	4 de	15,000	60,000
2 de	30.000	60.000	8 de	7,500	60,000
2 de	16,000	32,000	8 de	4,000	32,000
4 de	6,000	34,000	16 de	1,500	24,000
21 de	1,000	21,000	84 de	250	21,000
320 de	400	128,000	1280 de	100	100
351		525,000	1404		525,000

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte que haya obtenido el número del cuarto. Por ejemplo, si el número 2,134 saca 200,000 pesos, á cada uno de los cuartos se le paga 50,000 ps. de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los 200,000 ps. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos sin esperar á que aparezcan los del mismo número; pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas al tiempo de la estraccion de la loteria, al costado de la mesa que presida la autoridad se colocará una gran pizarra, en la cual se escribirán los números y premios conforme fueren saliendo, y ademas se colocarán sillas para los caballeros que quieran presenciar la estraccion.

De los tres estractos orijinales que se harán y autorizarán por los señores comisario de policia, escribano mayor de gobierno y el empleado principal de la administracion, uno se fijará en la puerta de la policia y otro en la de la administracion de la loteria, una hora despues de concluida la estraccion; y al dia siguiente se publicarán los estractos que se repartirán *gratis.*

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamo sobre robo ó pérdida del billete *recomendando á los portadores de èstos el cuidado de no recortarlos por ningun costado,* para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.

Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, ocurran á la administracion en la esquina de la casa de gobierno á las calles de San Francisco y Representantes. Se les previene que los billetes que les sobren deben devolverlos el dia anterior al de la estraccion antes de las cinco de la tarde.

Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.

LA COMISION.

Se vende un billar con todos los útiles correspondientes, y ademas los útiles de confiteria, á precio bastante acomodado. Se advierte al público que se dará bastante acomodado por tener que retirarse del pais; la casa es propia para cualquier negocio, como fonda &a., en la calle de Buen Orden núm 327. o18 6p

BARATILLO.

Botines de niñas abotonados con taco	20 á 25$
Zapatos de recorte abotina los de niñas	10 á 12
Botines estrangeros elásticos para hombre	90
Idem hechos en el pais de cabretilla	100
Zapatos de cabretilla elásticos con botones	65 á 70
Idem abotinados de paño negro con charol	55
Idem y botines de hombre de primera clase	60
Botines de varon de paño con botones	45 á 50

Calle de Santa Clara núm. 68½. o18 30p

Interesante á las modistas ó sastres.

Se vende por ausentarse su dueña del pais, el armazon, mostrador y vidrieras, de un pequeño establecimiento de modista, por muchos años bien acreditado, calle de la Piedad núm. 201 frente al templo de San Miguel; en la misma casa se encuentra con quien tratar á cualquier hora. También hay algunos muebles en buen uso; una cómoda con piedra y tocador, un sofá de crin, sillas alemanas asiento de esterilla de última moda, un relox de sobre mesa, un armario y una variedad de artículos que es muy largo detallar. o19 8p

A los que edifican—Marcos de algarrobo para puertas y ventanas, baldosas del Havre y hamburguesas, cal de la Bajada, arena de la Banda Oriental para mesla; se venden estos artículos puestos en casa del comprador: ocurran al escritorio calle de Belgrano núm. 14.

o16—8p Aspiazú Hœvel y Ca.

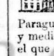

Se vende una casa en la calle del Paraguay núm. 140, del puente de la calle del Perú cuadra y media para el campo, con 9 varas de frente y 60 de fondo; el que se intorese ocurra á dicha casa encontrarán con quien tratar.

Interesante—Se vende una hermosa casa en la calle de Cangallo frente al núm. 356, tiene cuatro piezas de azotea empapeladas, y una galeria que mira á la huerta; con 10½ varas de frente y 70 de fondo, con buenos árboles frutales y un buen jardin. El interesado ocurra á la misma casa que habita su dueño. o15—15p.

La Comunidad Estrangera.

Diario de la tarde que se publicará en español, francés é ingles, Precio de suscripcion 30$ mensuales.

Puntos de suscricion:
En la libreria de Mackern, San Martin núm. 20.
" " " de Lucien, Victoria 119.
" " " de Ledoux, Perú 28.
Y en esta imprenta.

D. LUIS SAUZE, fabricante de carruages, de regreso de su viage de Europa, tiene el honor de avisar á sus antiguos marchantes y al público en jeneral, que ha vuelto á abrir su establecimiento antes calle Mayo en la de San Martin núm. 59 bajo la razon social de Sauze y Rivadavia, tiene en dicho establecimiento un brillante surtido de carruages de Paris; de los mejores fabricantes para vender, cambiar ó alquilar por dia. por dilijencia ó por mes, sigue como siempre componiendo, renovando y fabricando, por lo cual ha traido todos los materiales; se encarga igualmente de hacer traer de Paris cualesquiera clase de carruages á comision, teniendo para eso establecido su correspondencia con los fabricantes y á la vista todos los diseños de los carruages que se construyen y responde de sus averias; espera que las personas que se dignen ocuparlo quedarán satisfechas pues empleará para conseguirlo todos los medios que estén de su alcance.

P. D.—Teniendo aviso de varias personas que nuestro vecino inmediato D. Pedro Pegue, que vive en la casa de D. Prudencio Rosas, ha desviado muchas personas que se dirijan á nuestra casa, ó ha dicho que hará lo mismo, se suplica que no se confunda el número. o20 5p

SE RIFA EN 565,382$.
A 15 pesos billete.
LA CASA CALLE DEL BUEN ORDEN Ns. 221, 223 y 225
Con el competente permiso de la autoridad.
Tasada por los maestros mayores en los tres ramos.

Edificada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo, tiene dos hermosas casas de negocio á la calle y para vivir familia en el centro. El todo es de 15 piezas todas edificadas desde sus cimientos á cal y canto y preparadas para recibir altos con galerias y pasadizos en dos patios, aljibe con brocal de mármol, pozo de balde, dos cocinas, cinco patios, huerta y demas oficinas necesarias para dos casas.

Dicha rifa tendrá lugar el primer dia de año nuevo ó antes si se hubiese realizado la venta de los billetes, los cuales se venderán en el Café de Paris, en la Sala Española, en el Café de la Armonia, en la mayor parte de las Confiterias, Peluquerias, Cigarrerias, Librerias, Mercerias, Almacenes de zapatos, Cafées, Fondas, Villares, Barberias, Almacenes de comestibles, en algunas Boticas, se han desparramado por todos los barrios y las plazas; por ser tan crecido el número de estas casas no se puede detallar pues pasan de seiscientas. Serán conducidos á los pueblos de campaña y vendidos por los mayorales de las mensajerias y tambien en las Administraciones de dichas mensagerias.

Esta rifa se efectuará en los mismos glovos que se juega la Loteria de la Beneficencia. Los individuos que quieran vender billetes por las calles, otorgando la fianza correspondiente ocurran á la misma casa al núm. 223, se les descontará el 5 por ciento de doscientos pesos arriba. o18—6p

En el almacen conocido por de Ponsati calle de la Defensa núm. 129, se vende yerba paraguaya selecta á 8 pesos libra. o23-3p

Peones estrangeros para cuidar ovejas, se necesitan en la calle de Maypú núm. 160. o23-3p

El amigo de los Americanos!!!
Píldoras Holloway.

Privilejiadas por casi todos los gobiernos de Europa—Recomendadas por los médicos mas célebres del siglo—Conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo, y mas especialmente adecuadas para el clima del Plata.

La inmensa reputacion que estas Píldoras han adquirido en el pais por las maravillosas curas obtenidas por su uso son una prueba inequívoca de la benéfica influencia, que su accion ejerce para curar toda clase de enfermedades. Los periódicos de todas las naciones vienen diariamente anunciando nuevos y casi milagrosos casos, en que los males mas graves y mas arraigados, que habian resistido tenazmente á todos los esfuerzos y cuidados de la ciencia, han cedido en breve al influjo de estas Píldoras que han hecho desaparecer la enfermedad y su causa, restituyendo al enfermo á un estado de completa salud y robustez

En casi todas las naciones del Continente Europeo los gobiernos, despues de haber sometido estas Píldoras al ecsámen de las corporaciones facultativas, se han apresurado á abrirles las puertas de sus respectivos estados concediéndoles ventajas y privilegios para su introduccion, y han considerado estas medidas como otras tantas disposiciones beneficiosas á sus gobernados.

PURIFICACION DE LA SANGRE,
Preservativo contra las fiebres.

Todas las enfermedades puede decirse, que tienen una causa comun, cuales quiera que puedan ser los síntomas con que aparezcan; y esta causa es la impureza de la sangre Las Píldoras Holloway son el depurativo mas escelente que hasta ahora se ha descubierto. Ellas purifican la sangre, limpian y entonan el estómago, y dan fuerza y vigor al sistema, buscando y removiendo la causa del mal en donde quiera que se encuentre.

En donde mayor consumo se hacen de estas Píldoras es en los climas cálidos, por que ellas son al mismo tiempo un agradable refrigerante y un infalible preservativo contra toda clase de fiebres tan comunes en ellos, y que in mortífera influencia ejercen en sus habitantes.

Si se toman luego que se sienten los primeros síntomas precursores de la enfermedad, se previene su declaracion y todas sus funestas consecuencias, al paso que arrojan pronta y seguramente el mal, aun cuando se halle ya el sistema bajo su influencia, y cuente largo tiempo de duracion.

La accion de estas píldoras es tan eficaz y tan completa para todas las dolencias humanas, que con razon se les ha dado el nombre de REMEDIO UNIVERSAL.

Son eficacísimas muy especialmente para las enfermedades siguientes—

Accidentes epilépticos	Indigestiones
Asma	Inflamaciones
Calenturas de toda especie	Irregularidades de la menstruacion
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa	Jaqueca
Dolores de cabeza	Lombrices de toda clase
Disenteria	Lumbago ó mal de riñones
Enfermedades del hígado	Manchas en el cutis
— venereas	Obstrucciones
Erisipelas	Síntomas secundarios
Hidropesia	Tisis ó consuncion pulmonar
Icteria	

Se venden en el establecimiento del profesor Holloway Lóndres, Strand, 244; así como tambien en las principales boticas y droguerias de la América Meridional y de las otras partes del mundo.

Cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de hacer uso de estas píldoras.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

El depósito jeneral es en la drogueria de los Sres D. Juan Estman y ca., calle de la Defensa núm. 7, y en lo de D. Francisco Burgos en su drogueria del Indio, calle de la Federacion Núm. 216.

Se vende un negocio de almacen de un corto capital, con todos los útiles del negocio y una casa con 15 y ¾ varas de frente y 50 de fondo, con 6 piezas de azotea, pozo de balde; dicha casa se vende la mitad ó toda la finca, y si alguno compra el negocio del almacen se le alquilaria la finca. Entre la calle de Buen Orden y Tacuarí calle de Cochabamba con el frente al Norte en la mitad de la cuadra, único almacen, encontrarán con quien tratar. o18-6p

Aviso el mas importante para todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que aflijen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta, cierta salud, por medio de una tizana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al metodo que ha de guardar, la causa desaparecerá en el término de un mes, se cual fuese su orijen, de úlceras, llagas en la garganta por las cuales padezcan los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Corrientes núm. 135. o20—10p

Se ha vendido el almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle de Reconquista núm 119, que pertenecia á D. Santiago Delluchi y pasado desde esta fecha á la propiedad de D. Tomas Caston, para cualquier reclamo puede ocurrirse á la misma casa en el término de tres dias desde la fecha. Buenos Aires, Octubre 20 de 1855. o21-3p

Caballos para carruage, El Sr. Rodet tiene el honor de avisar al público que tiene todavia para vender 6 parejas de caballos superiores para toda clase de volantas; Los interesados lo pueden encontrar en la caballeriza calle de Maypú frente al núm. 180. o14—15p

En esta imprenta se halla en venta—
Constitucion del Estado.
Ley de Municipalidades.
Reglamento del Consejo de Hijiene Pública.
Transferencias y Copias de factura.
Certificados en ingles sobre efectos reembarcados en los puertos de Estados Unidos.

SE VENDE la acreditada "Fonda de Barcelona," sito en la calle de Cuyo, por querer su dueño emprender otro negocio; se hacen buenos diarios y tiene bastantes porta-biandas. Para tratar ocurran á la misma fonda á cualquier hora del dia. o17—8p

Cigarros habanos esclusivamente.

Acaba de abrirse una casa en la calle de la Victoria núm 27, donde se encontrará un variado surtido de todas las mejores marcas y mas escojida calidad, que viene á esta plaza; y siendo establecida dicha casa con el único y esclusivo objeto de vender este artículo, se ofrece á los amantes á fumar ricos habanos, una cosa selecta. Se vendera por mayor y menor hasta de un cigarro. o1 9 8p

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro.

Cita, llama y emplaza á Da. Cornelia Vieyra y D Eliseo Lamarque, que han sido demandados por D. Agustin Gandulfo, por cobro de cantidad de pesos para que se presenten dentro de 30 dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por su inasistencia. Buenos Aires, Octubre 19 de 1855. o20 5p

A los que edifican y á los carpinteros.

Se acaba de recibir una partida de puertas con marcos de superior calidad, procedentes del Paraná, las que se están descargando en la barraca de los Sres. Llavallol en Barracas. Los Sres. que se interesen pos ellas pueden ocurrir á la casa de los Sres. D. Estevan Rams y ca. calle de la Defensa número 33. o20 8p

La Comision de Hacendados, se permite recordar á los Señores del gremio, propietarios y comerciantes que el Lunes próximo es el dia señalado para abrir la suscripcion con que debe ayudarse al Gobierno para la espedicion á los indios. La reunion tendrá lugar en el salon de Policia de las 12 á las 3 de la tarde.

BOTIQUIN COMPLETO—Se vende uno perfectamente surtido y bien acondicionado, propio para la campaña ó el interior, para verlo y tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 97½. o21-3p

Casa para alquilar—Se alquila la casa calle de Santa Clara, tiene catorce piezas, es propia para negocio y familia por su comodidad; el que se interese en tomarla puede ocurrir á la calle del Perú núm. 115, donde podrá tratar. o21-3p

Harina fresca—Se vende harina fresca de Baltimore abordo y en tierra, en partidas desde 10 barricas arriba, Idem de Chile superior en bolsas despachada; ocurran á la calle de Belgrano núm. 30 en los altos. o21-5p

BATALLON 1.° DE LINEA.
1,000$ de enganche.

Se dan en el espresado batallon, "cuartel del Retiro" al individuo apto para el servicio de las armas, que quiera tomar enganche por 30 meses, debiendo recibir quinientos pesos al tiempo de su enganche, y los otros quinientos al espirar su empeño. o3—60p

AGENCIA FRANCESA
62—Calle Santa Rosa—62

Escritorio de comisiones, venta y compra de casas, colocacion de dinero á réditos, pasaportes y patentes, cobranza, arreglo de libros, balances, liquidaciones, ventas de establecimientos, traducciones, compromisos y contratas, y dilijencias en las oficinas de gobierno, policia, aduana, etc. redaccion de avisos y artículos para los periódicos por un honorario módico.

GRAN RIFA.
Con el superior permiso.

Se rifarán varias alhajas, tasadas en doce mil pesos, á 20 pesos el número, repartidas en 110 suertes y 490 blancas; las alhajas de que se compone son las siguientes—

Una pulcera con 52 diamantes, cajas de carey para guantes, cigarreras de nacar con juegos de plata, costureros de carey juegos de plata, frascos de cristal dorados, idem de porcelana, relojeras, rosarios con cruz de plata, tinteros dorados, sellos, asentadores de papel, campanillas de bronce, escritorios, semaneros de carey, porta-monedas de carey y plata, cajas de rapé de nacar, juegos de plata y otra infinidad de artículos de valor que estarán á la vista.

Los números se venden en la joyeria de Carlos Guillaume calle del Perú núm. 41, al lado de Mme. Reire fábrica de corses, donde se hallan los objetos en rifa.

El dia de la rifa se avisará por medio de los diarios, teniendo lugar en el paraje que señale la autoridad. o16—15p

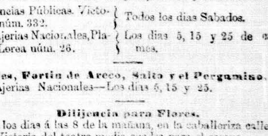

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de dilijencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corredores de Villarino núm. 26, café del Sr. Merlino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el dia antes de se salida.

SALIDAS DE CORREOS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.

Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en la Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Dilijencia para Quilmes.

Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.

Diligencias Públicas. Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Dilijencia para Flores.

Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.

Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26. } Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y demas provincias de toda la Confederacion Argentina—los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Mar Chiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco, y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE—Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las balijas por salir éstas el dia siguiente temprano.